



ESTADÍSTICA

EJE GENERAL 4

Accidentes de trabajo y
enfermedades profesionales

Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en la asistencia en establecimientos residenciales en la Comunidad de Madrid 2012-2019



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Consejero de Economía, Hacienda y Empleo

Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc

Viceconsejero de Empleo

Ilmo. Sr. D. Alfredo Timermans del Olmo

Directora General de Trabajo y Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Ilma. Sra. Dña. Silvia Marina Parra Rudilla

Elaboración

Dirección

Silvia Marina Parra Rudilla, Directora General de Trabajo y Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Autoría

Dolores Núñez Munaiz,
Unidad Técnica de Estadística

Unidad Técnica de Branding, Comunicación y Relaciones Institucionales

Alberto Muñoz González
Germán Blázquez López
Rebeca Robles Gayo

Edita

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo
Ventura Rodríguez, 7. 28008 Madrid
Tel.: 900 713 123
irsst.publicaciones@madrid.org
www.comunidad.madrid

Maquetación:

Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

© Comunidad de Madrid, 2021

1ª Edición: octubre 2021

Publicación en línea en formato PDF
Realizado en España – Made in Spain



Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.



comunidad.madrid/publicamadrid

ÍNDICE

| | | |
|-------|---|----|
| 1 | OBJETO DEL ESTUDIO | 5 |
| 2 | ÁMBITO GEOGRÁFICO Y TEMPORAL | 6 |
| 3 | METODOLOGÍA Y FUENTES | 7 |
| 4 | ACTIVIDAD ASISTENCIAL | 9 |
| 4.1 | Naturaleza jurídica de la entidad | 9 |
| 4.2 | Distribución geográfica | 11 |
| 5 | ÁMBITO LABORAL 2012-2019. AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL | 15 |
| 6 | SINIESTRALIDAD LABORAL Y DAÑOS A LA SALUD DE LOS TRABAJADORES 2012-2019 | 16 |
| 6.1 | Índices de incidencia 2012-2019 | 16 |
| 6.2 | Siniestralidad laboral en jornada | 18 |
| 6.2.1 | Características del trabajador/a accidentado en jornada | 18 |
| 6.2.2 | Características del centro de trabajo | 27 |
| 6.2.3 | Características del accidente | 27 |
| 6.3 | Enfermedades profesionales | 33 |
| 7 | DURACIÓN DE LAS BAJAS 2019 | 36 |
| 8 | CONCLUSIONES | 37 |
| 8.1 | Actividad Asistencial | 37 |
| 8.2 | Afiliación | 37 |
| 8.3 | Siniestralidad laboral | 37 |
| 8.4 | Enfermedades Profesionales | 38 |
| 8.5 | Duración de las bajas | 38 |

| | | |
|-----------|---|-----------|
| 9 | ANEXOS | 40 |
| 9.1 | Variables utilizadas y definiciones | 40 |
| 10 | ÍNDICES | 41 |
| 10.1 | Índice de tablas | 41 |
| 10.2 | Índice de mapas | 41 |
| 10.3 | Índice de gráficos | 42 |
| | ANEXO | 43 |



Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

OBJETO DEL ESTUDIO



Página actual/
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad
de Madrid

1 OBJETO DEL ESTUDIO

El VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid comparte misión con el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, (definida en la Ley 23/1997, de 19 de noviembre, de creación del organismo), pero se plantea como una adaptación y evolución del mismo a la nueva normalidad preventiva, social y económica de nuestra Comunidad Autónoma. Se establecen nuevas visiones estratégicas para el desarrollo y ejecución del VI Plan Director durante el período 2021-2024.

Se plantean en el VI Plan Director 5 grandes ejes generales de actuación, el último de ellos plantea las actuaciones sobre las personas trabajadoras con riesgos específicos y se determinarán medidas dirigidas a mejorar las condiciones de los siguientes colectivos:

15.1. Trabajadores dedicados al sector de los cuidados (escuelas infantiles, residencias geriátricas, centros de día, ayuda a domicilio, etc.).

Teniendo en cuenta los antecedentes enunciados, el presente estudio analizará la siniestralidad laboral y daños a la salud de las personas trabajadoras en empresas dedicadas a la asistencia en establecimientos residenciales de la Comunidad de Madrid.





Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

ÁMBITO GEOGRÁFICO Y TEMPORAL



Página actual/
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



2 ÁMBITO GEOGRÁFICO Y TEMPORAL

El informe desarrollado pretende profundizar en la siniestralidad de aquellas empresas englobadas en el epígrafe 87 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE¹ a partir de ahora) de Asistencia en establecimientos residenciales, referido a la salud y seguridad en el trabajo.

- **El ámbito geográfico**, se corresponde con la comunidad autónoma de la cuenta de cotización de la empresa del trabajador, la Comunidad de Madrid.
- **El ámbito temporal**, todos los datos hacen referencia a los años 2012-2019 en cuanto a la evolución de las formas, sexo, edad del trabajador, haciendo hincapié en aquellos accidentes de trabajo con baja ocurridos en el año 2019 último año con datos definitivos disponibles, así como la duración de las bajas de los accidentes con baja laboral durante este último año. En lo referente a los partes de enfermedades profesionales cerrados y comunicados el periodo de los datos será de 2012-2019.

1. https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177032&menu=ultiDatos&idp=1254735976614



Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

METODOLOGÍA Y FUENTES



Página actual/
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad
de Madrid

3 METODOLOGÍA Y FUENTES

Se analizarán las características del mercado laboral según sexo, de los afiliados a la Seguridad Social con las prestaciones cubiertas de la CNAE 87:

- 87 Asistencia en establecimientos residenciales y en aquellos datos que se tenga la información a tres dígitos se analizará la información desagregada:
 - 871 Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios
 - 872 Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental y drogodependencia
 - 873 Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores y con discapacidad física
 - 879 Otras actividades de asistencia en establecimientos residenciales.

Se abordará el conocimiento de los establecimientos asistenciales con la información proporcionada por el registro de centros facilitado por la Consejería de Políticas Sociales y familia, que incluye «Listado de centros autorizados por la Comunidad de Madrid e inscritos en el Registro² de entidades, centros y servicios de acción social, tales como residencias para personas mayores, centros para personas con discapacidad, enfermedad mental, centros de acogida, centros de día, centro de día para mayores, centros de rehabilitación, centro de atención temprana, centros ocupacionales, comedores sociales, etc.» Filtrando aquellos que no se englobarían en la definición de la CNAE-09, del epígrafe 87. Teniendo en cuenta que se requiere una Autorización Administrativa para la creación de un centro de servicios sociales, su traslado, alteraciones sustanciales en su infraestructura material, cambios en la identificación inicial del centro y comunicaciones previas para actuaciones posteriores a la creación del centro. Por lo tanto el listado obtenido³ del Registro de centros asistenciales se puede considerar como exhaustivo y completo con la información actualizada hasta el pasado día 2 de noviembre de 2020, fecha de su última actualización.

2. http://datos.comunidad.madrid/catalogo/dataset/servicios_sociales_registro_centros

3. http://datos.comunidad.madrid/catalogo/dataset/servicios_sociales_registro_centros



Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

METODOLOGÍA Y FUENTES



Página actual/
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad
de Madrid

Seleccionando del listado todos aquellos que tienen atención residencial:

CENTROS DE ACOGIDA: OTROS

CENTROS RESIDENCIALES: OTROS

OTRAS RESIDENCIAS

PISOS TUTELADOS

RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES AUTONOMAS

RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES

RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES MIXTA

VIVIENDAS COMUNITARIAS

La seguridad en el mundo laboral se analizará desde la vertiente de los accidentes laborales en jornada e in itinere de los afiliados a la seguridad social y declarados mediante la cumplimentación de los partes de accidente en la aplicación DELT@⁴. Se entiende por «accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo». Aunque se incluyen en dicha definición los **accidentes in itinere** (los que sufra el trabajador al ir o volver del lugar de trabajo), el objetivo principal del informe es aquellos que se sufran **en jornada laboral** (en el centro o lugar de trabajo habitual, en otro centro o lugar de trabajo y en desplazamiento en su jornada laboral). Los daños a la salud se abordarán desde el análisis de los partes comunicados y cerrados en la aplicación CEPROSS⁵ de Enfermedades profesionales en dicha rama de actividad. La duración de las bajas de los accidentes laborales con baja se estudiará a partir de los ficheros creados con el cruce del fichero de partes de accidente de trabajo con baja y de la relación altas y defunciones, ambos extraídos de la aplicación Delt@, dichos ficheros sólo se disponen para los años 2016 al 2019.

4. <https://delta.mitramiss.gob.es/Delta2Web/main/principal.jsp>

5. https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/EmpresasyProfesionales/CPROSS/tut/p/z1/jZBNC4JAEIZ_Sw_ePOWNWaLdFIvqQPkS0vYTGugrqyrol9Otb7BSUNbcZnod5Z4BCDLRO7gVPVCHqpNT9mc4vtjWfWi5auxWul0hCfxu-69tFekRIEQwC6CPQH78U-elvfgH6gon0PZ8DbRKVj4s6ExB7h9M-CPR2OuT3-XtgIKBOWEuRvp5F6tR29CrJMiaZNG9Sj30lmnZhoFd15lcCF4y8yoqAz8puWgVxO8kBKyFpgrjxy4LDlXkKieMnmHid9s!/dz/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/



4 ACTIVIDAD ASISTENCIAL

Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

ACTIVIDAD ASISTENCIAL

9 / 56

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid

4.1 Naturaleza jurídica de la entidad

El «Registro de centros de Servicios Sociales», puesto a disposición del público interesado por la Consejería de Políticas Sociales y Familia, nos facilita la información del tipo de establecimiento, razón social, dirección, plazas disponibles y naturaleza de la entidad. Encontramos tres formas jurídicas distintas, «Privada con ánimo de lucro» que suponen el 29,18% del total de los establecimientos, «Privada sin ánimo de lucro» con el 60,94% y por último «Pública» con el 9,88%. Estos valores globales tienen importantes diferencias según el tipo de establecimientos, ya que como observaremos en la tabla (Tabla 1) el 88,4% de los pisos tutelados, el 57,95% del tipo otras residencias, el 50% de centros residenciales: otros y por último el 90% de las viviendas tuteladas son de carácter privado sin ánimo de lucro. En los establecimientos de carácter privado con ánimo de lucro destacan las residencias de personas mayores dependientes con el 72,5% de los establecimientos y las residencias de personas mayores mixta (dependientes y autónomos) con casi el 70%. En los establecimientos residenciales de carácter público está el 70% de las residencias de personas mayores autónomas.

TABLA 1. Porcentaje de establecimientos según tipo y forma jurídica

| TIPOS DE ESTABLECIMIENTOS | PRIVADA CON ÁNIMO DE LUCRO | PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO | PÚBLICA | TOTAL GENERAL |
|---|----------------------------|----------------------------|---------|---------------|
| CENTROS RESIDENCIALES: OTROS | 11,11% | 50,00% | 38,89% | 100,00% |
| OTRAS RESIDENCIAS | 13,64% | 57,95% | 28,41% | 100,00% |
| PISOS TUTELADOS | 8,05% | 88,36% | 3,59% | 100,00% |
| RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES AUTÓNOMAS | 20,00% | 10,00% | 70,00% | 100,00% |
| RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES | 72,53% | 13,89% | 13,58% | 100,00% |
| RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES MIXTA | 69,72% | 21,83% | 8,45% | 100,00% |
| VIVIENDAS COMUNITARIAS | 9,90% | 90,10% | 0,00% | 100,00% |
| Total general | 29,18% | 60,94% | 9,88% | 100,00% |

Fuente: Registro de centros de servicios sociales. Consejería de Políticas Sociales y familia.



Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

ACTIVIDAD ASISTENCIAL

10 / 56

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid

Si se tienen en cuenta el número de plazas autorizadas el reparto general según tipos de establecimientos y su naturaleza jurídica se mantienen a grandes rasgos, aunque en algunos casos se ahonda la diferencia, así en las residencias de personas mayores autónomas el porcentaje sube hasta el 78,7% de propiedad pública y lo mismo para los centros residenciales: otros que aumentan hasta suponer el 55,4% públicos. En el cómputo general si tenemos en cuenta las plazas disponibles, el sector público aumenta su presencia hasta el 19,55% y el sector privado con ánimo de lucro copa el 55,09% de las plazas.

TABLA 2. Porcentaje de plazas disponibles según tipo de establecimiento y forma jurídica

| TIPOS DE ESTABLECIMIENTOS | PRIVADA CON ÁNIMO DE LUCRO | PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO | PÚBLICA | Total general |
|--|----------------------------|----------------------------|---------------|---------------|
| CENTROS RESIDENCIALES: OTROS | 12,38% | 32,23% | 55,39% | 100,0% |
| OTRAS RESIDENCIAS | 13,01% | 63,26% | 23,74% | 100,0% |
| PISOS TUTELADOS | 5,31% | 84,90% | 9,79% | 100,0% |
| RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES AUTONOMAS | 18,18% | 3,15% | 78,67% | 100,0% |
| RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES | 71,42% | 10,56% | 18,02% | 100,0% |
| RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES MIXTA | 63,14% | 17,10% | 19,76% | 100,0% |
| VIVIENDAS COMUNITARIAS | 6,41% | 93,59% | 0,00% | 100,0% |
| Total general | 55,09% | 25,36% | 19,55% | 100,0% |

Fuente: Registro de centros de servicios sociales. Consejería de Políticas Sociales y familia.

El tamaño medio de los establecimientos según su naturaleza jurídica y número de plazas autorizadas nos da una imagen muy diferente ya que aquellos de naturaleza privada sin ánimo de lucro tienen de media 19 plazas autorizadas frente a las 87 de los establecimientos privados con ánimo de lucro y las 92 de los establecimientos públicos.

TABLA 3. Tamaño medio de los establecimientos según su forma jurídica

| NATURALEZA JURÍDICA | Tamaño medio |
|----------------------------|--------------|
| PRIVADA CON ÁNIMO DE LUCRO | 87,5 |
| PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO | 19,3 |
| PÚBLICA | 91,6 |
| Total general | 46,3 |

Fuente: Registro de centros de servicios sociales. Consejería de Políticas Sociales y familia.



Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

ACTIVIDAD ASISTENCIAL

11 / 56

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid

Según el tipo de establecimientos también se encuentran grandes diferencias según el tamaño medio de las plazas autorizadas, por encima de las 100 plazas se encuentran las residencias de personas mayores dependientes y mixtas, y en el extremo opuesto por debajo de las 10 plazas de media están los pisos tutelados y las viviendas comunitarias.

TABLA 4. Tamaño medio de los establecimientos según su tipo

| TIPO DE ESTABLECIMIENTO | Tamaño medio |
|--|--------------|
| CENTROS RESIDENCIALES: OTROS | 45,3 |
| OTRAS RESIDENCIAS | 50,4 |
| PISOS TUTELADOS | 7,2 |
| RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES AUTONOMAS | 82,5 |
| RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES | 113,4 |
| RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES MIXTA | 105,8 |
| VIVIENDAS COMUNITARIAS | 6,6 |
| Total general | 46,3 |

Fuente: Registro de centros de servicios sociales. Consejería de Políticas Sociales y familia.

4.2 Distribución geográfica

La información facilitada en la relación obtenida en el Registro de centros de servicios sociales, nos aporta como ya hemos comentado la información necesaria para localizar dichos centros en la cartografía de la Comunidad de Madrid, y analizar la localización de dichos centros en el territorio.



■ MAPA 1. DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS SEGÚN TIPO (TOTAL)

Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

ACTIVIDAD ASISTENCIAL

12 / 56

Página actual / total



Ir al Índice



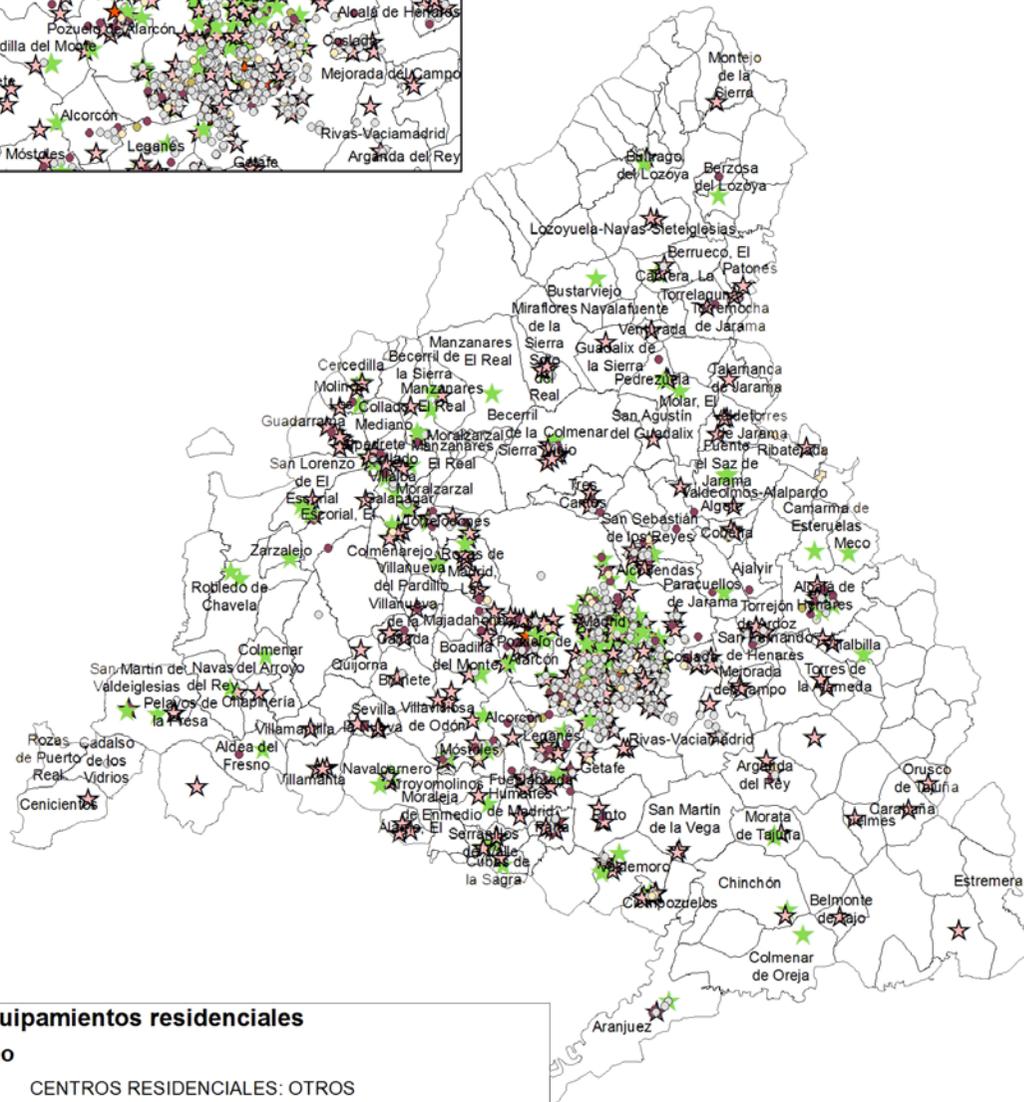
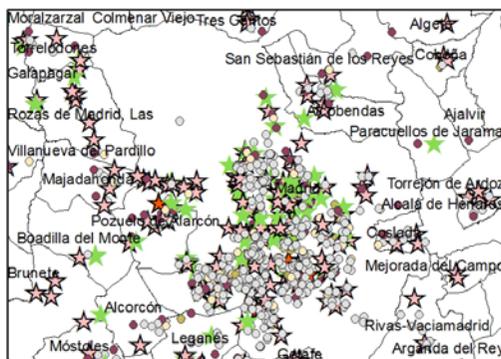
Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid



Equipamientos residenciales

Tipo

- CENTROS RESIDENCIALES: OTROS
- OTRAS RESIDENCIAS
- PISOS TUTELADOS
- ★ RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES AUTONOMAS
- ☆ RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES
- ★ RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES MIXTA
- VIVIENDAS COMUNITARIAS



Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

ACTIVIDAD ASISTENCIAL

13 / 56

Página actual / total



Ir al Índice



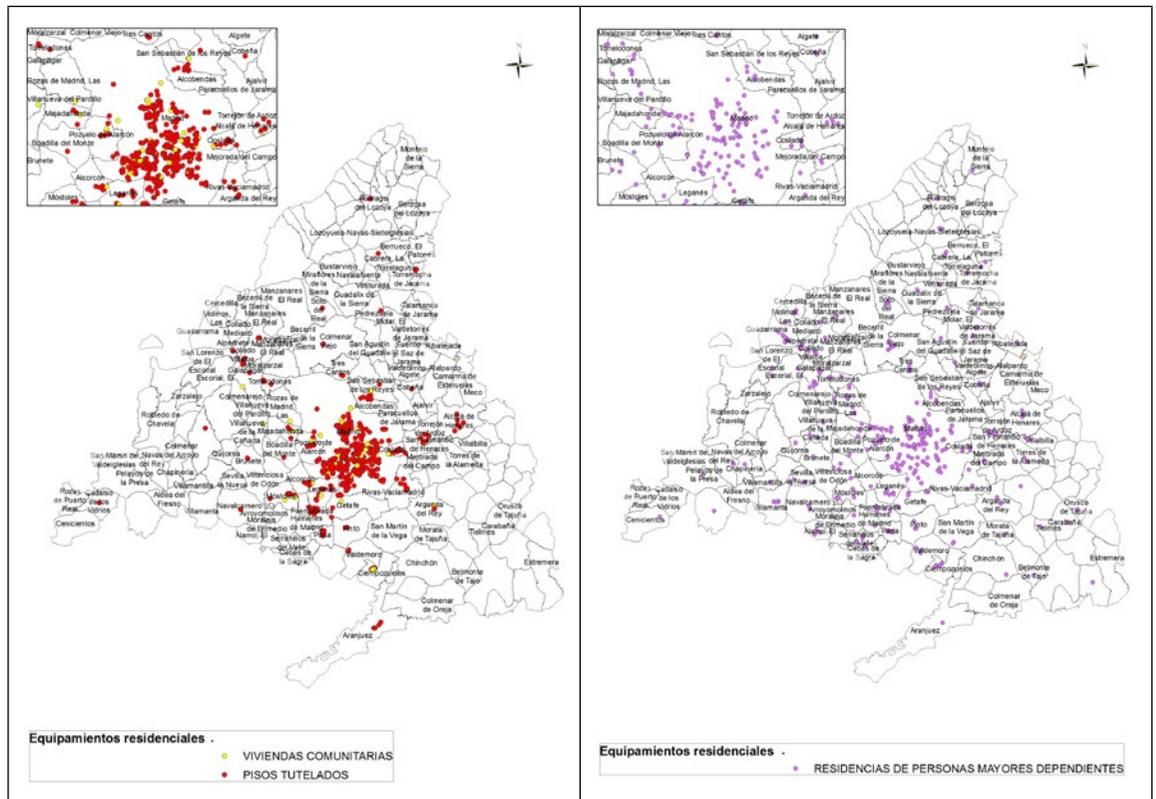
Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada

En el municipio de Madrid se localizan casi el 56% del total de establecimientos (802 establecimientos de un total de 1.439), le siguen los municipios de Pozuelo de Alarcón con el 2,78% (40 establecimientos), Leganés y Getafe con el 2,15% cada uno (31 establecimientos cada uno), San Sebastián de los Reyes con el 1,80% (26) y Alcalá de Henares con el 1,66% (24). El municipio de Madrid y estos 5 municipios más acaparan la localización de las dos terceras partes de los establecimientos residenciales de toda la Comunidad de Madrid.⁶

MAPA 2 Y 3. DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL DE LOS EQUIPAMIENTOS RESIDENCIALES 2 (PISOS TUTELADOS Y VIVIENDAS COMUNITARIAS) Y 3 (RESIDENCIAS DE PERSONAS DE MAYORES DEPENDIENTES)



Además del número de establecimientos, el número de plazas puede llegar a ser más importante debido al tamaño de algunos de estos establecimientos, como son las residencias de ancianos frente a los pisos tutelados. La localización de los establecimientos depende del tipo, el 70% de las plazas autorizadas en pisos tutelados y viviendas compartidas se ubican en el municipio de Madrid, el resto de las plazas se localizan en 42 municipios.⁷ Si tomamos

6. Ver anexo con el listado total del número de establecimientos por municipio. Fecha del listado noviembre 2020.

7. Ver listado en anexo.



el tipo de establecimiento de residencias en sus distintas categorías, en Madrid se localizan solamente el 38% de las plazas y el resto de plazas están ubicadas casi totalmente en 11 municipios⁸.

Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

ACTIVIDAD ASISTENCIAL

14 / 56

Página actual / total



Ir al Índice



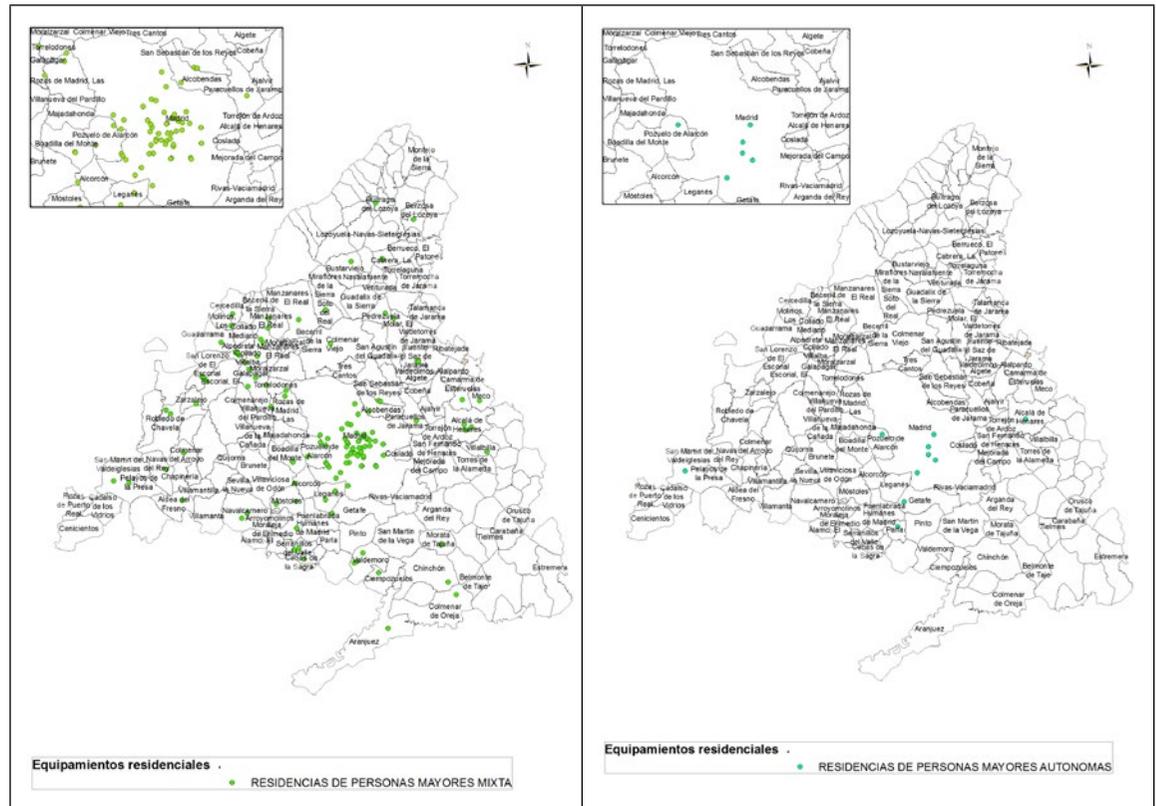
Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



■ **MAPA 4 Y 5. DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL DE LOS EQUIPAMIENTOS RESIDENCIALES 4 (RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES MIXTA) Y 5 (RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES AUTÓNOMAS)**



8. Ver listado en anexo.



5 ÁMBITO LABORAL 2012-2019. AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

ÁMBITO LABORAL 2012-2019. AFILIADOS

15 / 56

Página actual/
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)

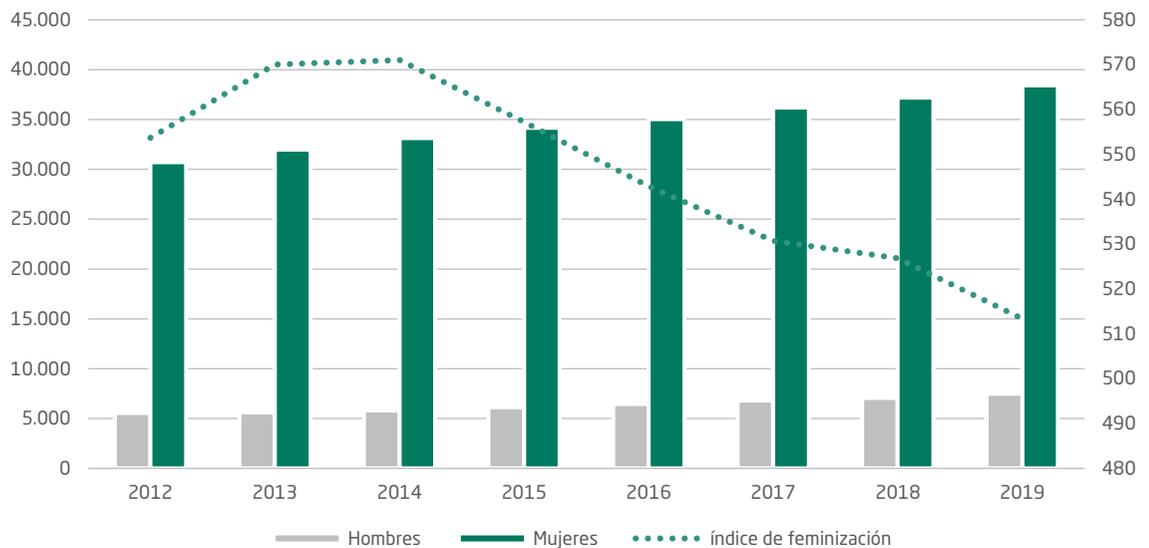


Ir a Portada



La población afiliada a la seguridad social de trabajadores en empresas de Asistencia en establecimientos residenciales apunta desde el año 2012 hasta el año 2019 un importante incremento. El gráfico (Gráfico 1) representa claramente el aumento de casi el 27% que conlleva que la población afiliada total pase de los 36.263 afiliados en el 2012 a los 45.917 en el 2019.

■ **GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN DE LOS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN EMPRESAS DE ASISTENCIA EN ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES CNAE-87. AÑOS 2012-2019**



Fuente: Seguridad Social.

La relación entre afiliados hombres y mujeres tiene su valor más elevado en el 2014 de 571, ya que por cada hombre afiliado había 571 mujeres, pero a lo largo del periodo dicha proporción va bajando hasta los valores del año 2019 por cada hombre hay 513 mujeres afiliadas. Hay un aumento que ya se comentó del 27% en estos 7 años, pero es un aumento que se produce fundamentalmente en el número de afiliados ya que aumentan en un 35% frente al incremento del 25% de las mujeres afiliadas.



6 SINIESTRALIDAD LABORAL Y DAÑOS A LA SALUD DE LOS TRABAJADORES 2012-2019

Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

SINIESTRALIDAD LABORAL Y DAÑOS A LA SALUD

16 / 56

Página actual/
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



6.1 Índices de incidencia 2012-2019

Desde el año 2012 al 2016, el índice de incidencia **total en jornada laboral** ha aumentado casi un 30%, pasa de 5.537,3 en el año 2012 a 7.188,4 en el 2016, pero a partir de ese año ha ido decreciendo, con un valor de 5.475,1 en el año 2019, valor por debajo del año 2012. Al relacionar el número de accidentes con la población afiliada a la Seguridad Social, por lo tanto la población expuesta a accidentes, nos permite encuadrar la incidencia de los accidentes en el colectivo y analizar con otra perspectiva las cifras de accidentes⁹.

TABLA 5. Índice de incidencia según sexo, lugar y años 2012-2019

| | | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|--------------------|--------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| En Jornada Laboral | Hombre | 4.398,7 | 4.241,2 | 5.049,8 | 4.777,0 | 5.672,2 | 4.867,6 | 4.845,3 | 4.502,8 |
| | Mujer | 5.742,9 | 6.537,2 | 7.225,6 | 6.981,4 | 7.467,6 | 7.182,8 | 6.496,7 | 5.666,3 |
| | Total | 5.537,3 | 6.194,5 | 6.901,3 | 6.646,0 | 7.188,4 | 6.815,8 | 6.233,3 | 5.475,1 |
| In Itinere | Hombre | 378,6 | 641,5 | 689,4 | 684,8 | 883,4 | 747,7 | 892,6 | 775,0 |
| | Mujer | 924,6 | 906,6 | 1.020,2 | 1.091,4 | 1.190,4 | 1.154,8 | 986,9 | 963,0 |
| | Total | 841,1 | 867,1 | 970,9 | 1.029,5 | 1.142,6 | 1.090,2 | 971,8 | 932,1 |

Hay una fuerte diferencia entre los índices de incidencia según el género del trabajador, el índice de las mujeres en el periodo es un 39% de promedio mayor al de los hombres. En cuanto a los índices de incidencia **in itinere**, se observa un comportamiento similar en el total, aumentando el valor del índice hasta el año 2016, con un incremento total en el periodo del 35,9%, decreciendo a partir de ese momento, pero no consigue alcanzar los valores del año 2012, ya que en el 2019 su valor es de 932,1 frente al 841,1 valor del año 2012. En cuanto a los valores según género, se observa la misma tónica, en la que los valores del índice de incidencia es un 52% mayor de media en el periodo entre las mujeres.

9. El índice de incidencia pone en relación el total de accidentes con la población afiliada por 100.000.



Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

SINIESTRALIDAD LABORAL Y DAÑOS A LA SALUD

17 / 56

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)

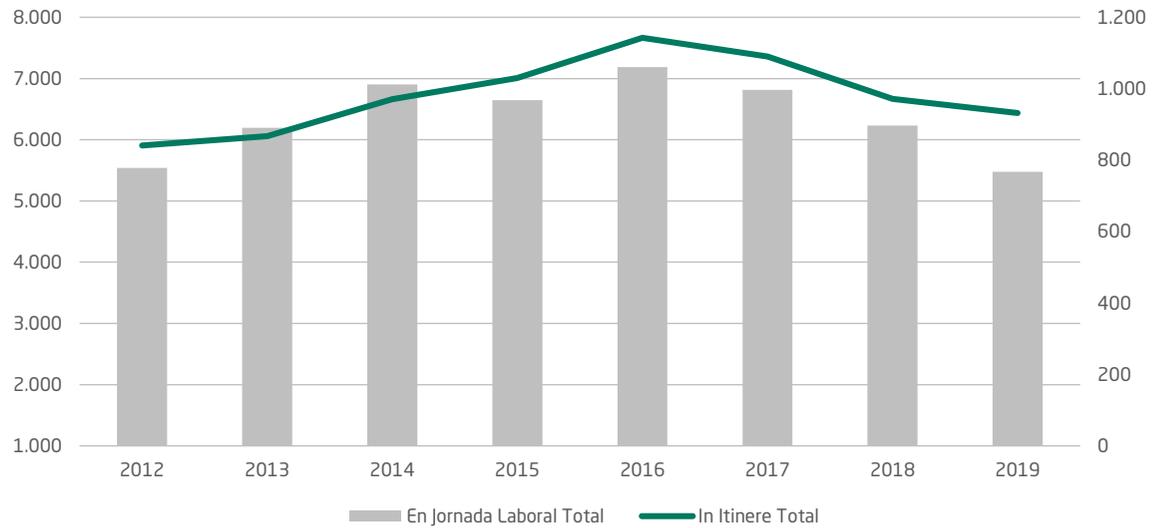


Ir a Portada



Comunidad de Madrid

■ GRÁFICO 2. ÍNDICE DE INCIDENCIA SEGÚN LUGAR. AÑOS 2012-2019



Fuente: IRSST y Seguridad Social.





Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

SINIESTRALIDAD LABORAL Y DAÑOS A LA SALUD

18 / 56

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



6.2 Siniestralidad laboral en jornada

En la Comunidad de Madrid en el periodo 2012-2019 se han producido 24.114 accidentes laborales, 20.889 se produjeron en jornada laboral y 3.225 in itinere en el sector.

6.2.1 Características del trabajador/a accidentado en jornada

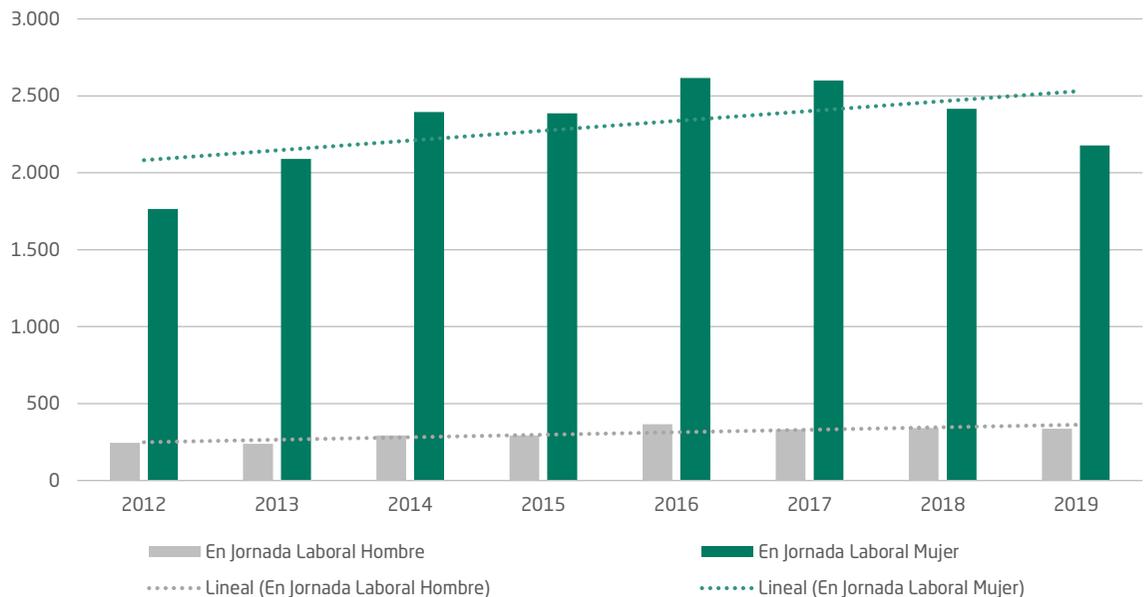
La siniestralidad laboral en los años 2012 a 2019 afecta mayoritariamente a la población femenina, así el 88,3% de promedio de los accidentes en jornada son sufridos por mujeres.

TABLA 6. Accidentes con baja en jornada según año de la baja, sexo. AÑOS 2012-2019

| | | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|--------------------|--------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| En Jornada Laboral | Hombre | 244 | 238 | 293 | 293 | 366 | 332 | 342 | 337 |
| | Mujer | 1.764 | 2.091 | 2.394 | 2.386 | 2.616 | 2.600 | 2.416 | 2.177 |

Fuente: IRSST.

■ **GRÁFICO 3. ACCIDENTES CON BAJA Y TENDENCIA SEGÚN SEXO.** AÑOS 2012-2019





Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

SINIESTRALIDAD LABORAL Y DAÑOS A LA SALUD

19 / 56

Página actual / total



Ir al índice



Buscar: (ctrl + f)



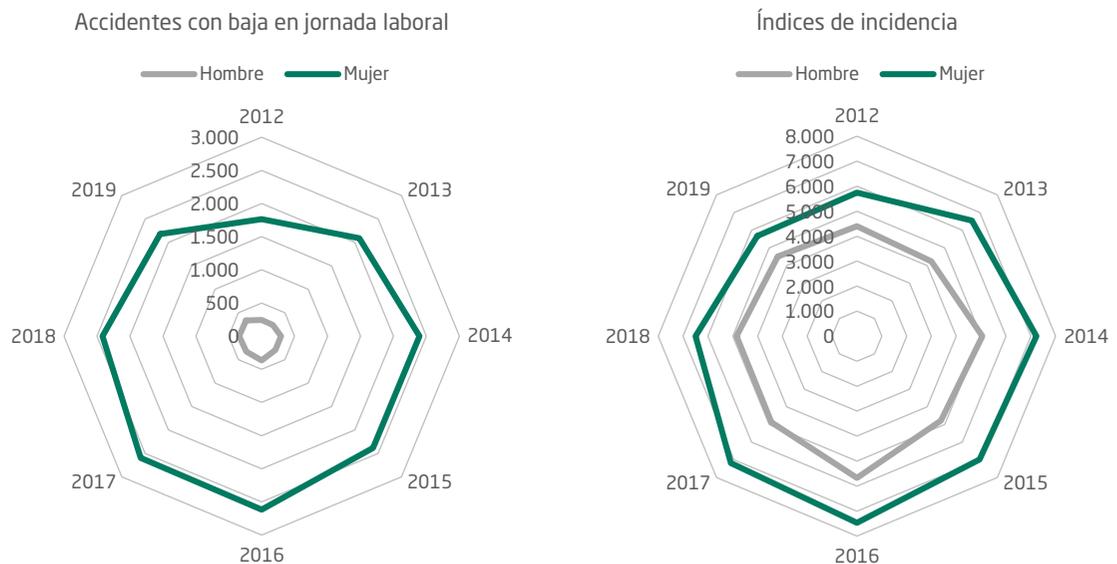
Ir a Portada



Aumentan los accidentes en el periodo analizado para ambos sexos, desde el 2012 hasta el año 2016, para descender en los años 2018 y 2019. La tendencia de los accidentes en jornada según sexo son dos líneas paralelas, mostrándonos la misma evolución y a la vez la diferencia de accidentes en el número entre hombres y mujeres, que como vimos ya es también reflejo del número de trabajadores afiliados a la seguridad social según su género.

Los hombres en la rama de actividad de Asistencia a establecimientos de residencia en la Comunidad de Madrid sufren menores tasas y cifras absolutas de siniestralidad que las mujeres. Dicho comportamiento es justamente el opuesto si tenemos en cuenta al total de accidentes con baja, en los que los hombres tienen valores absolutos e índices de incidencia más elevados. Del 2012 al 2019 en el 11,7% de media son hombres los trabajadores accidentados en jornada laboral en el sector. En el primer gráfico (Gráfico 4) se han representado los datos absolutos, en los que se ven las grandes diferencias de volumen de accidentes según género, por el contrario, en el segundo gráfico (Gráfico 4) en el que se representan los índices de incidencia a lo largo de los años, y como se han ido acercando e igualando dichos valores.

■ GRÁFICO 4. ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA LABORAL E ÍNDICES DE INCIDENCIA SEGÚN SEXO Y AÑOS. AÑOS 2012-2019





Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

SINIESTRALIDAD LABORAL Y DAÑOS A LA SALUD

20 / 56

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)

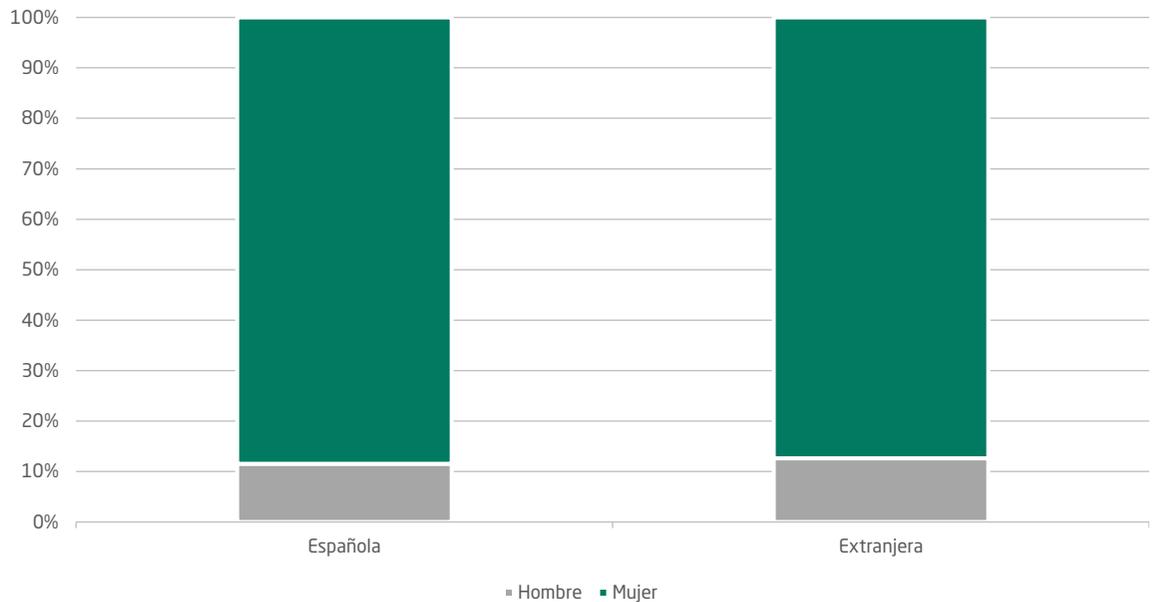


Ir a Portada



Comunidad de Madrid

■ GRÁFICO 5. PORCENTAJE DE ACCIDENTES CON BAJA SEGÚN NACIONALIDAD Y SEXO



Preferentemente la población accidentada es española, de promedio en los años 2012 a 2019 en un 86,7% en el total, por sexos encontramos una pequeña diferencia porcentualmente, ya que hay más extranjeros accidentados entre los trabajadores hombres 14%, frente al 13% entre las trabajadoras. Por nacionalidades destacan en los hombres la nacionalidad colombiana, rumana y peruana, lo mismo sucede entre las mujeres y, sobre todo destacan los accidentes de mujeres ecuatorianas.





Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

SINIESTRALIDAD LABORAL Y DAÑOS A LA SALUD

21 / 56

Página actual / total



Ir al Índice



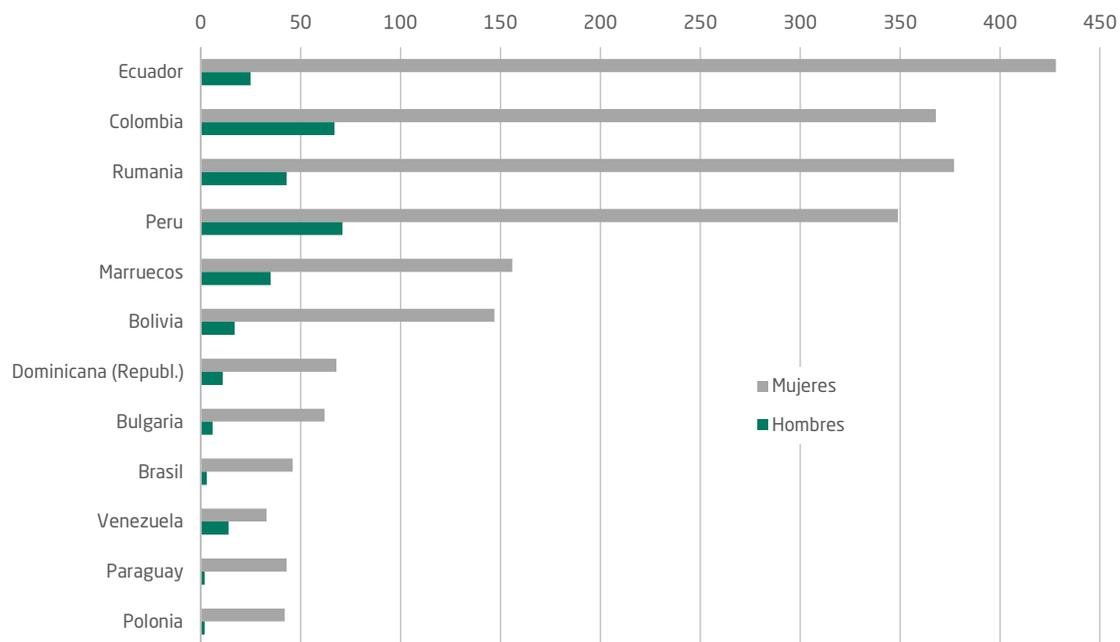
Buscar: (ctrl + f)



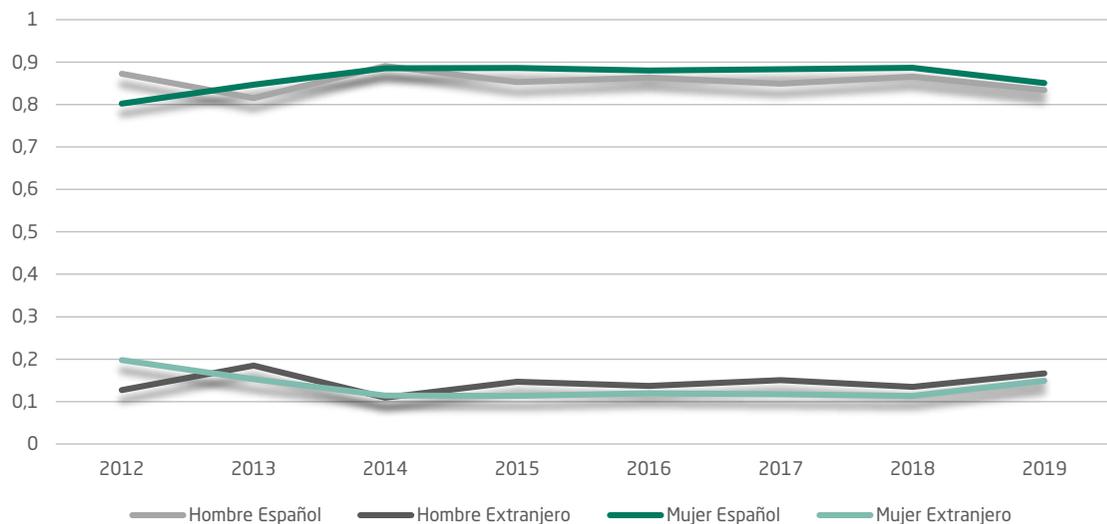
Ir a Portada



■ GRÁFICO 6. ACCIDENTES CON BAJA EXTRANJEROS SEGÚN NACIONALIDAD Y SEXO



■ GRÁFICO 7. PORCENTAJES DE ACCIDENTES CON BAJA SEGÚN NACIONALIDAD Y SEXO POR AÑO DE LA BAJA





Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

SINIESTRALIDAD LABORAL Y DAÑOS A LA SALUD

22 / 56

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



En el parte de accidente se recoge la información que figura en el parte médico de baja referente a la gravedad del mismo¹⁰. En jornada laboral, en el promedio de los años 2012 al 2019, el 99,9% de los accidentes son leves, el 0,05% son graves (graves y muy graves) y el resto mortales. Las diferencias porcentuales son insignificantes a la hora de tener en cuenta el grado y el género del trabajador accidentado. En cuanto a los accidentes mortales en el periodo analizado solamente han acaecido 2, en el año 2018. Accidentes graves tenemos en casi todos los años, excepto los años 2012 y 2019.

TABLA 7. Accidentes con baja según año de la baja, grado de gravedad y sexo. Años 2012-2019

| | | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|--------|--------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Hombre | Leve | 244 | 237 | 292 | 293 | 366 | 331 | 341 | 337 |
| | Grave | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| | Mortal | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Mujer | Leve | 1.764 | 2.091 | 2.393 | 2.384 | 2.615 | 2.598 | 2.414 | 2.177 |
| | Grave | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 0 |
| | Mortal | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Total | Leve | 2.008 | 2.328 | 2.685 | 2.677 | 2.981 | 2.929 | 2.755 | 2.514 |
| | Grave | 0 | 1 | 2 | 2 | 1 | 3 | 1 | 0 |
| | Mortal | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 |

Fuente: IRSST.

10. Grado de la lesión: Se marcará el grado de la lesión que figura en el parte médico de baja. Guía de cumplimentación del parte de accidente de trabajo (PAT)DELT@- 2019.



Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

SINIESTRALIDAD LABORAL Y DAÑOS A LA SALUD

23 / 56

Página actual / total



Ir al Índice



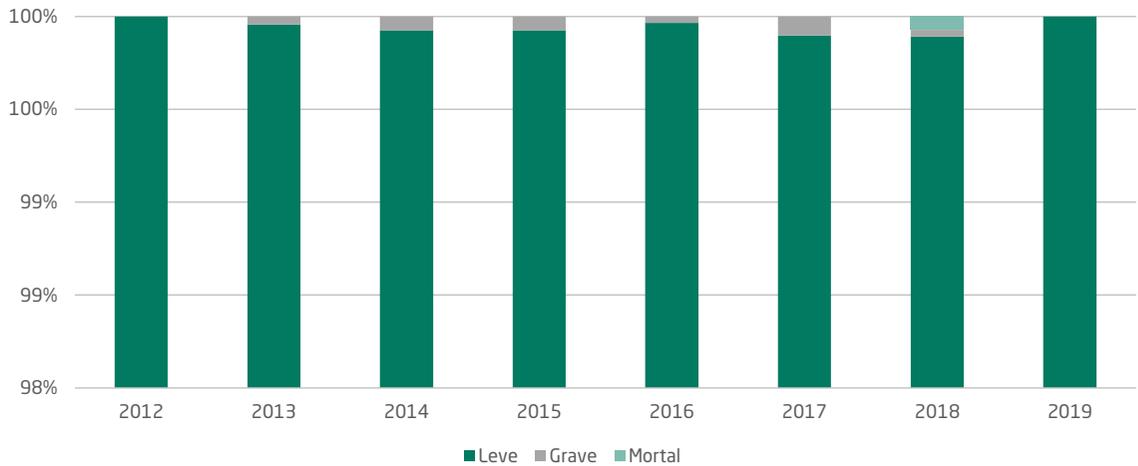
Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada

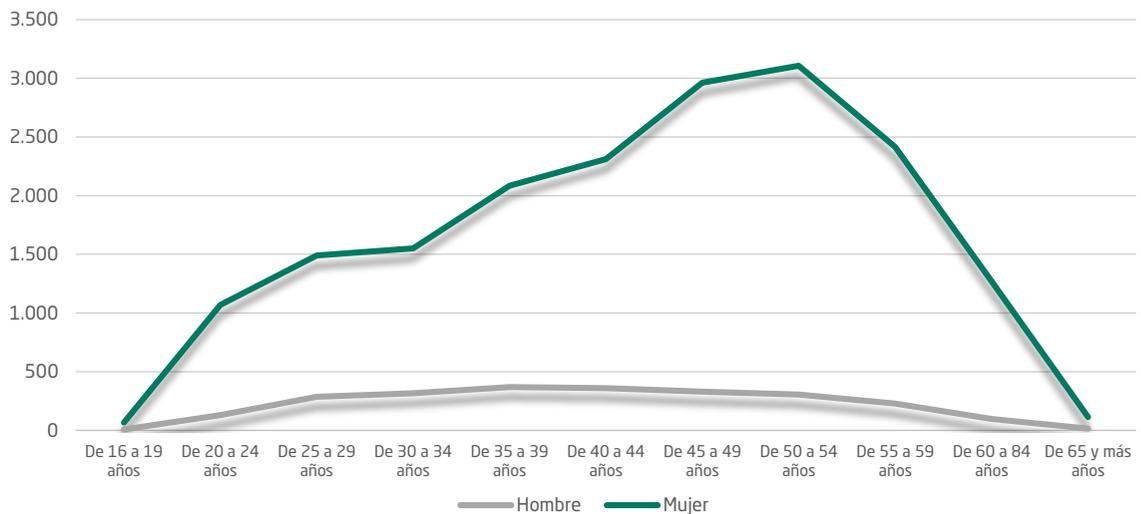


■ **GRÁFICO 8. PORCENTAJE DE ACCIDENTES SEGÚN GRAVEDAD. AÑOS 2012-2019**



En cuanto a la edad de los trabajadores accidentados, la edad media es de 43,7 años para ambos sexos. Entre las mujeres es de 44,1 años y 41,3 años en los hombres, casi tres años menos que las mujeres. En el gráfico (Gráfico 9) se observan claramente las diferencias por un lado del volumen de accidentes según sexo y además la concentración de accidentes entre las mujeres en el grupo de edad de 50 a 54 años, que en el conjunto de estos años comprende 3.107 accidentes.

■ **GRÁFICO 9. ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN SEXO Y GRUPOS DE EDAD. AÑOS 2012-2019**





Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

SINIESTRALIDAD LABORAL Y DAÑOS A LA SALUD

24 / 56

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada

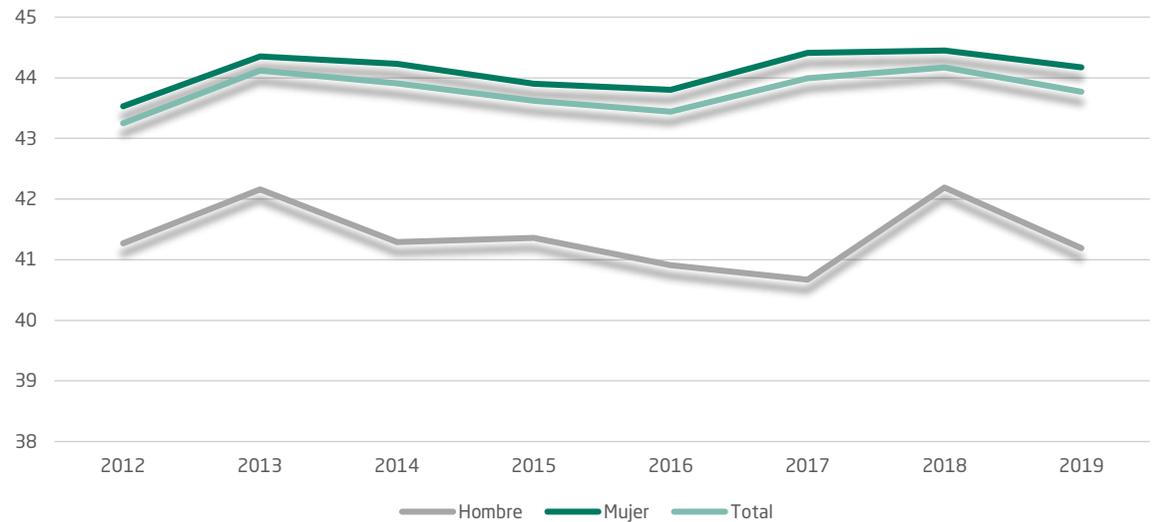


Comunidad de Madrid

Al observar el gráfico (Gráfico 10) los valores de la edad media se mantienen constantes entre las mujeres y con altibajos en los hombres, ya que en los años 2013 y 2018 la media sube hasta los 42 años (son poco significativos los valores ya que, al ser cantidades pequeñas de accidentes, se dan grandes variaciones).

■ GRÁFICO 10. EDAD MEDIA DE LOS ACCIDENTES CON BAJA SEGÚN AÑO DE LA BAJA Y SEXO.

AÑOS 2012-2019



Fuente: IRSST.

Según la ocupación de los trabajadores casi el 84% de los accidentes en jornada se concentran en dos ocupaciones: el 69,3% son Trabajadores de los servicios de salud y cuidado de personas y el 14,6% Trabajadores no cualificados en servicios.

A la hora de comparar la siniestralidad según la ocupación de los trabajadores encontramos discrepancias importantes según la tarea de hombres y mujeres.



Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

SINIESTRALIDAD LABORAL Y DAÑOS A LA SALUD

25 / 56

Página actual / total



Ir al Índice



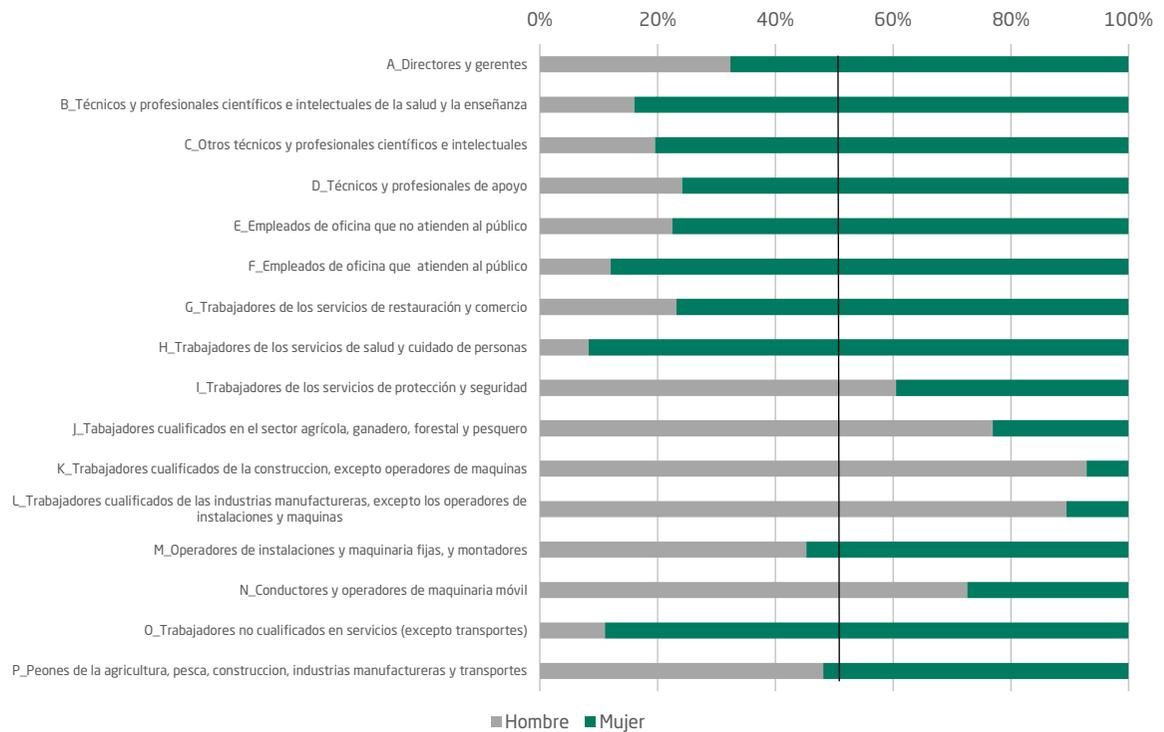
Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



■ GRÁFICO 11. REPARTO PORCENTUAL DE LOS ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA LABORAL SEGÚN OCUPACIÓN Y SEXO. AÑOS 2012-2019



«La segregación ocupacional por razón de género se refiere a la desigual distribución entre hombres y mujeres en las diferentes ocupaciones o sectores productivos. Para estudiar la segregación ocupacional horizontal en España, el total de ocupaciones se divide en tres grandes grupos: las ocupaciones masculinizadas donde el porcentaje de trabajadores varones es igual o superior al 65%; las ocupaciones feminizadas, donde las trabajadoras representan el 65%; y por último, ocupaciones paritarias, en las que la proporción de hombres y mujeres se encuentra equilibrada (en torno al 40% -60%)¹¹.

Se puede hablar de cuatro ocupaciones **masculinizadas** con los datos de la siniestralidad acumulada del 2012-2019, con más del 65% de accidentes de hombres en dichas ocupaciones: «Conductores y operadores de maquinaria móvil» con el 72%; «Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero» con el 76%, los «Trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, excepto los operadores de instalaciones y maquinas» con un 89% y por último los «Trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de máquinas» con el 92%. Y de tres ocupaciones **paritarias**: «Operadores de instalaciones y maquinaria fijas, y montadores» (55% mujeres, 45% hombres); «Peones de

11. Estudio FBBVA 2018.



Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

SINIESTRALIDAD LABORAL Y DAÑOS A LA SALUD

26 / 56

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada

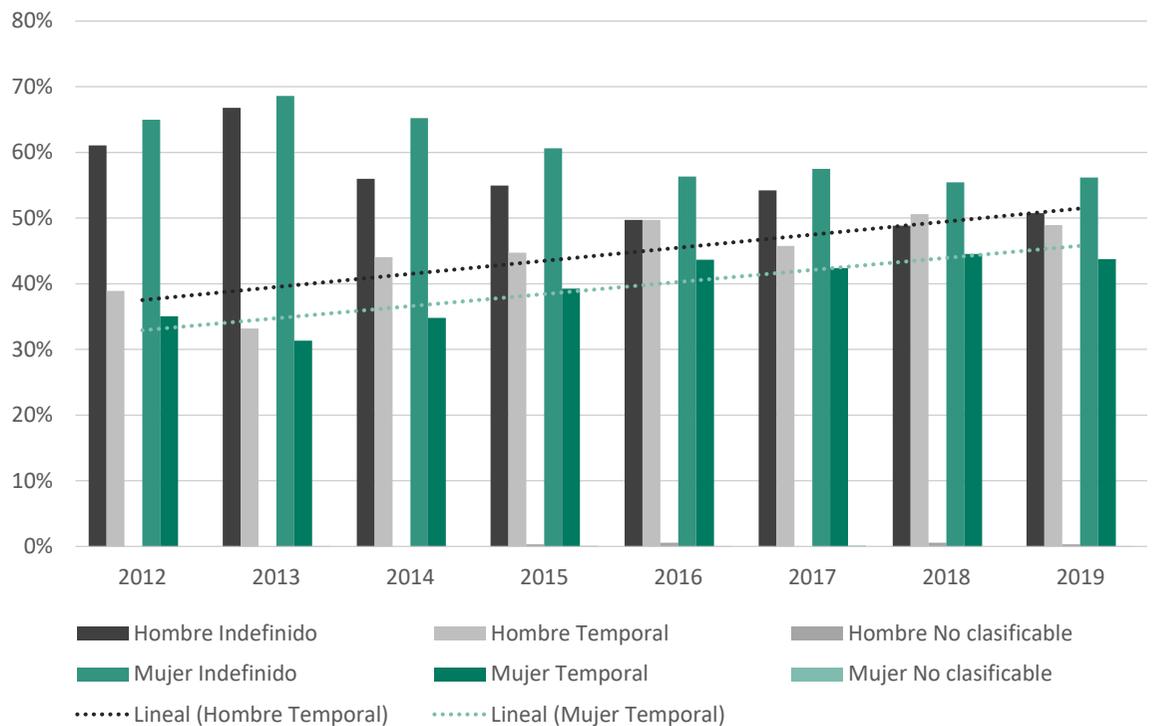


la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes» (52% mujeres, 48% hombres) y por último «Trabajadores de los servicios de protección y seguridad» (39% mujeres, 61% hombres). El resto de las ocupaciones están **feminizadas**, destacando entre ellas: «Trabajadores de los servicios de salud y cuidado de personas» en las que el 92% de los accidentados son mujeres, seguido de «Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transportes)» con el 89%.

Al analizar el tipo de contrato de los trabajadores accidentados en jornada laboral se aprecia un avance de los contratos temporales frente a los contratos indefinidos. Se ha representado en el gráfico la línea de tendencia de los contratos temporales y en ambos casos para los hombres y las mujeres se observa la tendencia alcista.

■ GRÁFICO 12. ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA LABORAL SEGÚN TIPO DE CONTRATO.

AÑOS 2012-2019



En la totalidad de los años analizados 2012-2019, la evolución del peso de los contratos indefinidos es igual en ambos sexos, disminuyendo en ambos casos ya que pasa de suponer el 61% en los hombres y el 65% en las mujeres en el año 2012, a representar el 51% y el 56% respectivamente en el 2019. En el año 2018, incluso el peso de los accidentes con contratos temporales entre los hombres es superior. En el año 2019 prácticamente se puede hablar de un reparto del 50/50 para cada tipo de contrato.



Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

SINIESTRALIDAD LABORAL Y DAÑOS A LA SALUD



Página actual/
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad
de Madrid

6.2.2 Características del centro de trabajo

Se aprecian diferencias según el tamaño del centro de trabajo, más del 70% de los accidentes de los trabajadores ocurren en centros de trabajo con más de 100 trabajadores. Si se observa un aumento de los accidentes en los establecimientos de mayor tamaño, aquellos de 250 y más trabajadores, representaban en el año 2012 el 51% de los accidentes aumentando en 7 años hasta el 60%. No hay casi variación a lo largo de estos años en el peso de los accidentes en los establecimientos de menos de 10 trabajadores.

TABLA 8. Porcentaje de accidentes con baja según el tamaño de la empresa por años de baja

| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|--------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Menos de 3 trab. | 0,2% | 0,1% | 0,1% | 0,2% | 0,1% | 0,1% | 0,1% | 0,2% |
| De 3 a 9 trab. | 0,6% | 0,6% | 0,8% | 0,9% | 0,9% | 0,4% | 0,5% | 1,0% |
| De 10 a 49 trab. | 10,0% | 8,5% | 8,2% | 9,0% | 8,4% | 8,3% | 7,6% | 7,0% |
| De 50 a 99 trab. | 15,2% | 14,0% | 16,4% | 15,3% | 13,3% | 14,3% | 13,5% | 13,0% |
| De 100 a 249 trab. | 22,4% | 17,9% | 16,5% | 17,3% | 17,3% | 17,6% | 15,3% | 18,3% |
| 250 y más trab. | 51,6% | 58,9% | 58,1% | 57,3% | 60,0% | 59,3% | 63,0% | 60,5% |
| Total | 100% |

Fuente: IRSST.

6.2.3 Características del accidente

A la hora de estudiar los accidentes laborales es importante analizar la forma del accidente y el tipo de trabajo que muestra la actividad general o tarea que la persona realizaba en el momento de producirse el accidente.

De promedio en los años estudiados el 60,5% de los accidentes han sido provocados por los «Sobreesfuerzos, trauma psíquico, radiaciones, ruido, etc.», seguido de los «Golpe contra un objeto inmóvil, trabajador en movimiento» con un 20,2% y en tercera posición estarían los «Choque o golpe contra un objeto en movimiento» con un 6,9% de los partes.



Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

SINIESTRALIDAD LABORAL Y DAÑOS A LA SALUD

28 / 56

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)

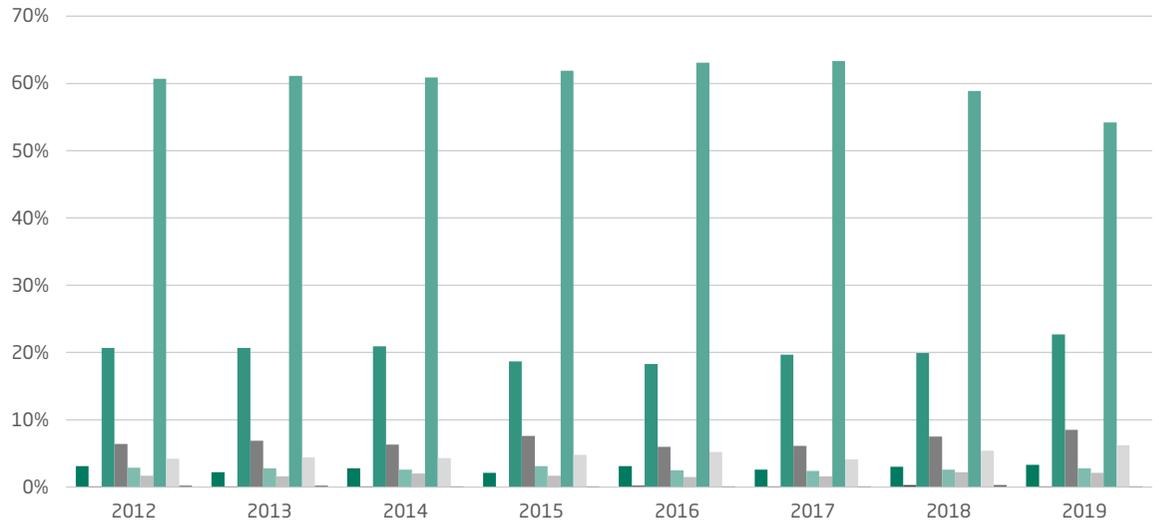


Ir a Portada



Comunidad de Madrid

■ **GRÁFICO 13. PORCENTAJE DE ACCIDENTES CON BAJA SEGÚN FORMA DEL ACCIDENTE PARA CADA AÑO DE LA BAJA**



- 1 Contacto eléctrico, con fuego, temperaturas o sustancias peligrosas
- 2 Ahogamiento, quedar sepultado, quedar envuelto
- 3 Golpe contra un objeto inmóvil, trabajador en movimiento
- 4 Choque o golpe contra un objeto en movimiento
- 5 Contacto con Agente material, cortante, punzante
- 6 Quedar atrapado, ser aplastado, sufrir una amputación
- 7 Sobreesfuerzo, trauma psíquico, radiaciones, ruido, etc
- 8 Mordeduras, patadas, etc. (personas o animales)
- 9 Infartos, derrames y otras patologías no traumáticas. Otro contacto no codificado





Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

SINIESTRALIDAD LABORAL Y DAÑOS A LA SALUD

29 / 56

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada

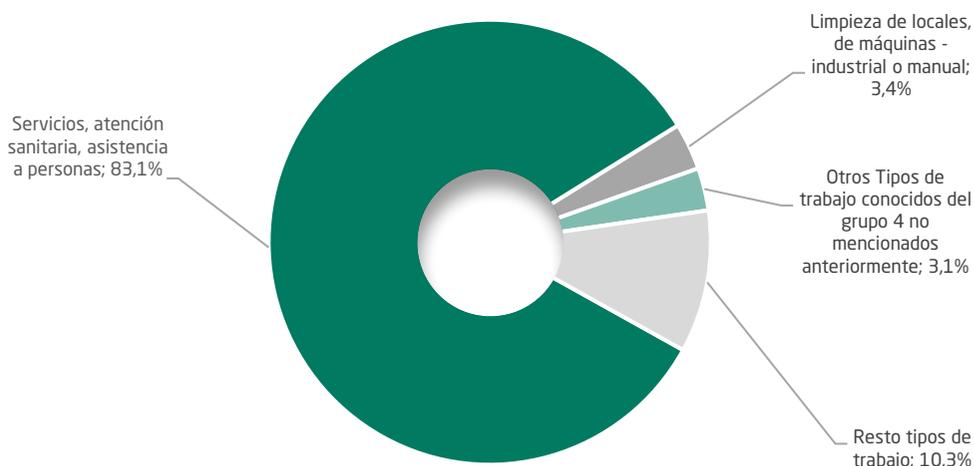


Se observan diferencias según el sexo del trabajador, ya que las mujeres sufren un 7% más de «Sobreesfuerzos» que los hombres, estos por su parte sufren más «Choque o golpe contra objeto en movimiento» en un 4,15%. En cuanto a los infartos en ambos casos representan menos del 1,5% pero su importancia deriva de su gravedad y las secuelas posteriores al accidente, en el caso de los hombres suponen el 0,5% y en las mujeres el 1,4%.

De los accidentes graves en estos años, 5 se debieron a «Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas», 3 a «Golpe contra un objeto inmóvil, trabajador en movimiento», 1 a «Choque o golpe contra un objeto en movimiento» y por último 1 a la forma «Sobreesfuerzo, trauma psíquico, radiaciones, ruido». Los 2 mortales fueron causados por «Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas».

Según el tipo de trabajo realizado, más del 90% de los accidentes se concentran en tres tipos de trabajo, destacando entre todos ellos los *Servicios, atención sanitaria y asistencia a personas* con el 83,1%, seguido muy de lejos por la *Limpieza de locales, de máquinas con el 3,4%* y *Otros tipos de trabajos del grupo 4* (Servicios a empresas o a personal y trabajos intelectuales).

■ GRÁFICO 14. PORCENTAJE DE ACCIDENTES CON BAJA SEGÚN TIPO DE TRABAJO



Ya por último se ha combinado la información de la localización de los equipamientos residenciales con la información de los accidentes con baja en jornada laboral a lo largo de los años de análisis (2012-2019), y se observa una relación estrecha entre ambas¹².

12. Se observan en el mapa 5 municipios con accidentes con baja y no hay equipamientos residenciales reseñados. Por un lado, el listado de equipamientos es del año 2020 y los accidentes del 2012 al 2019, posibles errores en la localización geográfica de la información de las direcciones de ambas fuentes, y la confidencialidad de algún subtipo de equipamiento.



MAPA 6. DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL DE LOS EQUIPAMIENTOS RESIDENCIALES Y EL NÚMERO DE ACCIDENTES CON BAJA 2012-2019

Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

SINIESTRALIDAD LABORAL Y DAÑOS A LA SALUD

30 / 56

Página actual / total



Ir al Índice



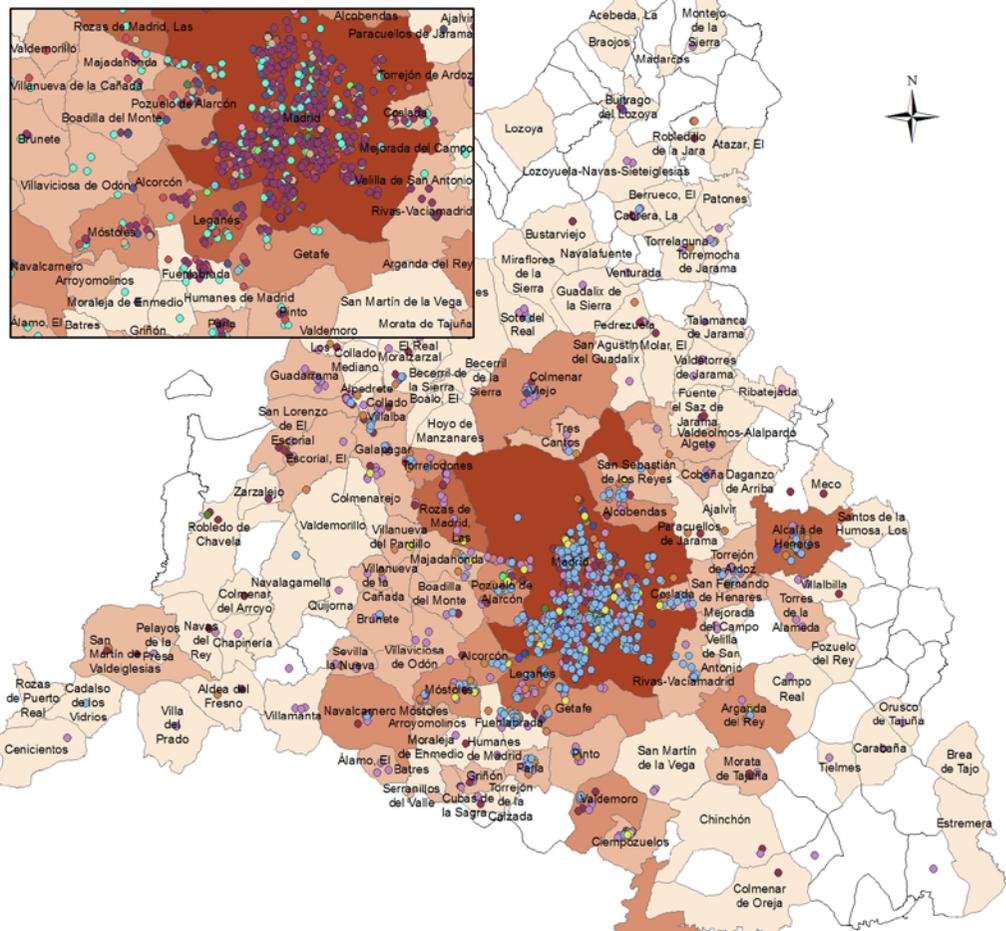
Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid



Accidentes en jornada laboral según municipio del centro del trabajo 2012-2019 y establecimientos asistenciales

Equipamientos residenciales subtipo

- VIVIENDAS COMUNITARIAS
- RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES MIXTA
- RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES
- RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES AUTONOMAS
- PISOS TUTELADOS
- OTRAS RESIDENCIAS
- CENTROS RESIDENCIALES: OTROS
- CENTROS DE MUJERES MALTRATADAS
- CENTROS DE ACOGIDA: OTROS
- CENTROS DE ACOGIDA DE MENORES

Accidentes en jornada laboral Recuento

- De 1 a 62
- de 71 a 195
- de 216 a 396
- de 528 a 699
- 10.679 accidentes en jornada laboral
- Sin accidentes



Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

SINIESTRALIDAD LABORAL Y DAÑOS A LA SALUD

31/
56

Página actual/
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad
de Madrid



Si por el contrario representamos la relación entre plazas en los equipamientos por municipios y accidentes, comprobamos que algunos de los municipios marcados con los colores más oscuros en el mapa 5 por el volumen de accidentes, ya no tienen el mismo carácter en el mapa 6. El municipio de Madrid, con el mayor volumen de accidentes es a la vez el municipio con mayor número de plazas, al relacionar ambos factores se posicionarían varios municipios por encima, como son: Ajalvir, Arganda del Rey, Brea de Tajo y Villanueva del Pardillo con valores que oscilan entre los 53 a 75 accidentes con baja por cada 100 plazas de equipamientos residenciales. En cambio, Madrid se posiciona en la franja de 36 a 46 accidentes por cada 100 plazas, con los municipios de Las Rozas de Madrid, San Fernando de Henares, Torres de la Alameda, Alcorcón, Móstoles y Arroyomolinos. Con los valores más bajos tenemos entre otros los municipios de San Martín de la Vega, Chinchón, Cenicientos, Villa del Prado, Rozas de Puerto Real, Aldea del Fresno en el intervalo de 2 a 11 accidentes por cada 100 plazas asistenciales.



MAPA 7. DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL SEGÚN RELACIÓN ENTRE ACCIDENTES CON BAJA Y NÚMERO DE PLAZAS EN LOS EQUIPAMIENTOS RESIDENCIALES

Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

SINIESTRALIDAD LABORAL Y DAÑOS A LA SALUD

32 / 56

Página actual / total



Ir al Índice



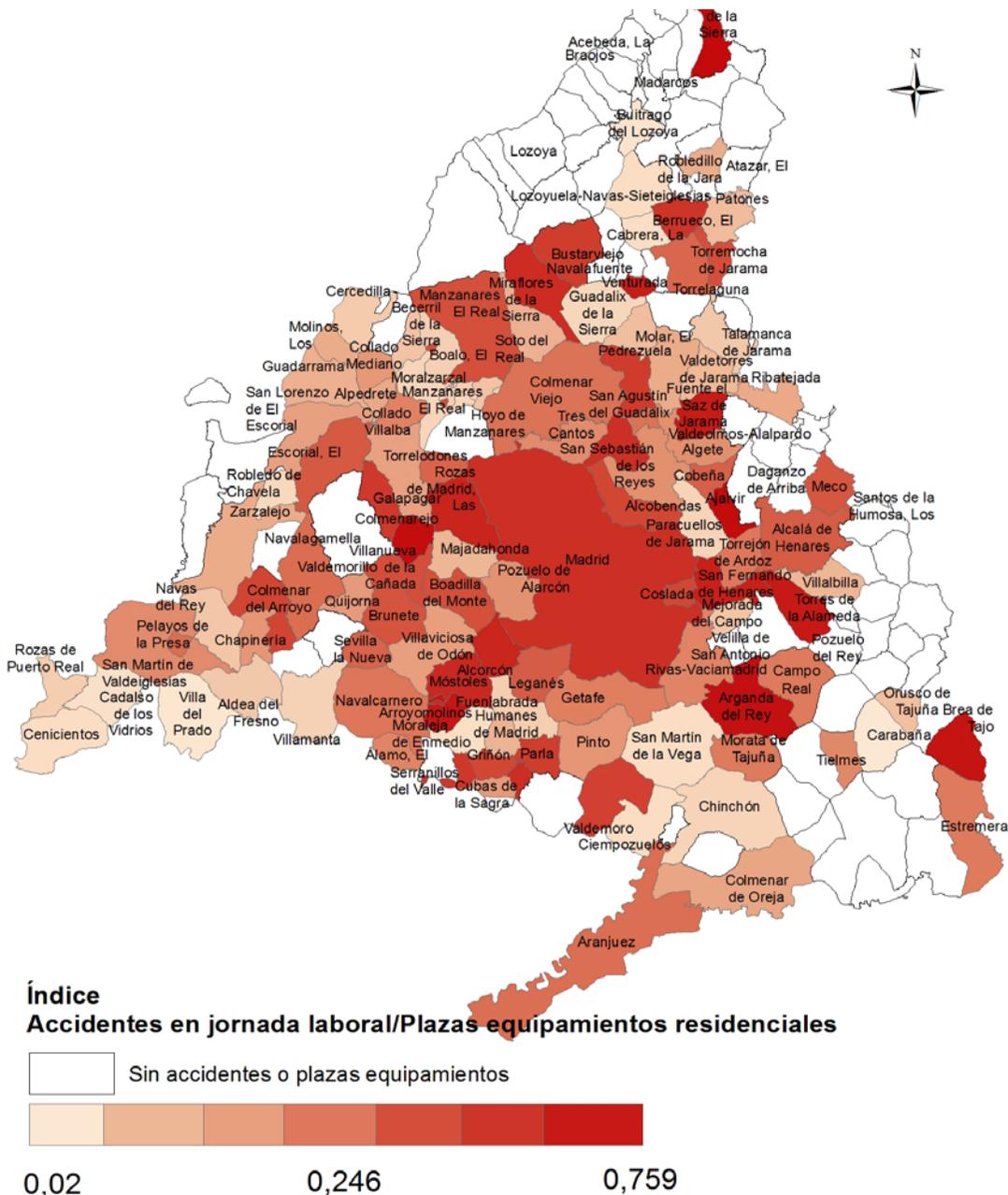
Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid





Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

SINIESTRALIDAD LABORAL Y DAÑOS A LA SALUD

33 / 56

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



6.3 Enfermedades profesionales

Se han declarado desde el año 2012 al año 2019, 616 partes de enfermedad profesional, de los cuales continúan abiertos 9 de ellos a final del año 2019.

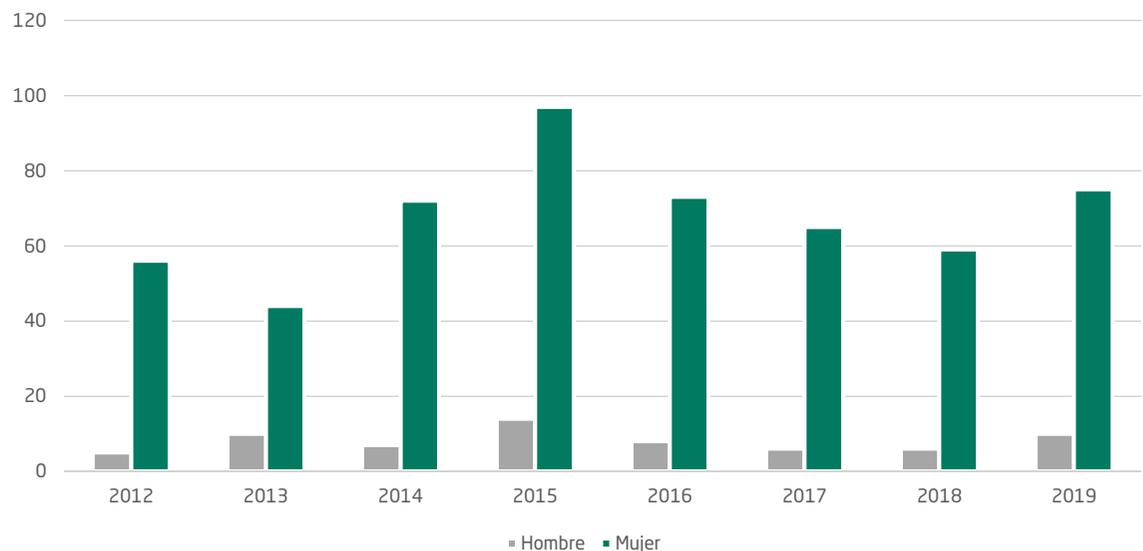
Los partes cerrados de enfermedades profesionales desde el año 2012 hasta el 2019 han tenido una evolución muy diferente dependiendo del género, ya que entre los hombres aumenta el número de partes comunicados de 5 en el 2012 a 10 en el 2019, se dan pequeñas variaciones a lo largo del tiempo, con un máximo en el año 2015 con 14 partes cerrados. Los partes comunicados de mujeres en este mismo periodo crecieron de 56 en el 2012 a 75 en el 2019, con un valor máximo en el año 2015 de 97 partes cerrados.

TABLA 9. Partes comunicados según estado y sexo por años

| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | | 2016 | 2017 | 2018 | | 2019 | |
|---------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| | Cerrado | Cerrado | Cerrado | Abierto | Cerrado | Cerrado | Cerrado | Abierto | Cerrado | Abierto | Cerrado |
| Hombre | 5 | 10 | 7 | 0 | 14 | 8 | 6 | 0 | 6 | 1 | 10 |
| Mujer | 56 | 44 | 72 | 2 | 97 | 73 | 65 | 1 | 59 | 5 | 75 |
| Total general | 61 | 54 | 79 | 2 | 111 | 81 | 71 | 1 | 65 | 6 | 85 |

Fuente: CEPROSS.

■ GRÁFICO 15. PARTES COMUNICADOS SEGÚN SEXO Y AÑO DEL PARTE





Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

SINIESTRALIDAD LABORAL Y DAÑOS A LA SALUD

34 / 56

Página actual/
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada

Un 68,5% de media de los partes, en estos años, son cerrados por *alta por curación en todos los casos y/o alta laboral*. Las propuestas de *Incapacidad permanente* son el 0,33% de media, el 5,7% *otras causas* y el 23,4% son *Sin baja*.

Respecto al diagnóstico existe una clara coincidencia según sexos, ya que en ambos casos las conjuntivitis de diferente origen suponen el 54% de los diagnósticos entre las mujeres y cerca del 60% en el caso de los hombres, seguido de los contagios de escabiosis, tuberculosis y las lesiones musculares.





Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

SINIESTRALIDAD LABORAL Y DAÑOS A LA SALUD

35 / 56

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid

TABLA 10. Diagnósticos más frecuentes según sexo para los años 2012-2019

| SEXO | CIE10DESCRIP | Total general |
|--|---|---------------|
| Hombre | ESCABIOSIS | 13 |
| | CONTACTO CON Y EXPOSICION A TUBERCULOSIS | 10 |
| | CONJUNTIVITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA | 10 |
| | CONJUNTIVITIS DEBIDA A ADENOVIRUS (H13.1*) | 8 |
| | OTRAS CONJUNTIVITIS | 5 |
| | OTRAS CONJUNTIVITIS AGUDAS | 5 |
| | BLEFAROCONJUNTIVITIS | 3 |
| | CONJUNTIVITIS EPIDEMICA AGUDA HEMORRAGICA (ENTEROVIRICA) (H13.1*) | 3 |
| | CONJUNTIVITIS VIRAL, SIN OTRA ESPECIFICACION | 3 |
| | EPICONDILITIS LATERAL | 2 |
| Total Hombre | | 62 |
| Mujer | CONJUNTIVITIS DEBIDA A ADENOVIRUS (H13.1*) | 77 |
| | CONJUNTIVITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA | 50 |
| | OTRAS CONJUNTIVITIS | 43 |
| | CONJUNTIVITIS EPIDEMICA AGUDA HEMORRAGICA (ENTEROVIRICA) (H13.1*) | 39 |
| | ESCABIOSIS | 38 |
| | SINDROME DEL TUNEL CARPIANO | 32 |
| | OTRAS CONJUNTIVITIS VIRALES (H13.1*) | 28 |
| | EPICONDILITIS LATERAL | 27 |
| CONTACTO CON Y EXPOSICION A TUBERCULOSIS | 26 | |
| OTRAS CONJUNTIVITIS AGUDAS | 24 | |
| Total Mujer | | 384 |
| Total general | | 446 |

Fuente: CEPROSS.



Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

DURACIÓN DE LAS BAJAS 2019



Página actual/
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



7 DURACIÓN DE LAS BAJAS 2019

En el 99,6% la causa del alta en los accidentes con baja en jornada laboral es la curación, en el 0,08% la propuesta de incapacidad permanente y en el 0,25% la incomparecencia. En el caso de los accidentes in itinere en el 100% la causa del alta es la curación del trabajador.

TABLA 11. Causa del alta de los partes de accidentes con baja

| | Curación / Mejoría que permite realizar trabajo habitual | Propuesta de incapacidad permanente | Incomparecencia |
|--------------------|--|-------------------------------------|-----------------|
| En Jornada Laboral | 99,67% | 0,08% | 0,25% |
| In Itinere | 100,00% | 0,00% | 0,00% |

Fuente: Delt@, S.social, IRSST.

La media de días de baja, entre aquellos que luego han podido volver a su trabajo debido a la mejoría, fue de 28,5 días y oscilo entre un mínimo de 2 días y un máximo de 365.

El total de días de baja causados por los accidentes con baja en jornada laboral asciende a un total de 82.188 días en el año 2019, 67.644 en jornada laboral y 14.544 en itinere.

Del total de accidentes en jornada laboral la mitad de los trabajadores se reincorporan antes de los 15 días de baja.

TABLA 12. Altas según la duración de la baja

| Total | 1_Menos de 5 días | 2_De 5 a 7 días | 3_De 8 a 14 días | 4_De 15 a 21 días | 5_De 22 días a 1 mes | 6_De 1 a 3 meses | 7_De 3 a 6 meses | 8_De 6 meses y más |
|-------|-------------------|-----------------|------------------|-------------------|----------------------|------------------|------------------|--------------------|
| 2.469 | 395 | 245 | 595 | 312 | 276 | 521 | 90 | 35 |

Fuente: Delt@, S. Social, IRSST.



Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

CONCLUSIONES



Página actual/
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad
de Madrid

8 CONCLUSIONES

8.1 Actividad Asistencial

- En el Registro de Centros de Servicios Sociales se contabilizaban 2.443 centros dados de alta, de los cuales 1.467 son centros residenciales (el 60%).
- La naturaleza jurídica en función de las plazas autorizadas se reparte en un 54% en entidades privadas con ánimo de lucro, un 26% en entidades privadas sin ánimo de lucro y el resto entidades públicas (20%).
- En el municipio de Madrid se localizan casi el 56% del total de establecimientos, le siguen los municipios de Pozuelo de Alarcón con el 2,7%, Leganés y Getafe con el 2,2% cada uno y Alcalá de Henares con el 1,8%. Acaparando en su conjunto las dos terceras partes de los establecimientos residenciales de toda la comunidad.¹³

8.2 Afiliación

- Incremento de la población afiliada al sector, pasan de 36.263 afiliados en el 2012 a 45.917 en el 2019.
- Significativa diferencia entre el número de afiliados a la seguridad social según el sexo, por cada hombre en el año 2019 hay 513 mujeres.

8.3 Siniestralidad laboral

- El número total de accidentes con baja entre el año 2012-2019 en el sector alcanza la cifra de 20.889 en jornada laboral.
- Hay una fuerte diferencia entre los índices según el sexo del trabajador, el índice de incidencia de los hombres en el periodo 2012-2019 es de promedio un 39% mayor.
- Los trabajadores hombres en la Comunidad de Madrid sufren mayores tasas y cifras absolutas de siniestralidad que las mujeres. Sucediendo lo contrario en la rama de actividad de Servicios de asistencia en establecimientos residenciales.

13. Fecha listado noviembre 2020.



Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

CONCLUSIONES

38 / 56

Página actual/
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad
de Madrid

- En estos años 2012-2019, por cada 13 hombres accidentados 100 mujeres han sufrido la misma suerte.
- Preferentemente la población accidentada es española, de promedio en estos años en un 86,7%.
- Entre los extranjeros accidentados destacan las nacionalidades: colombiana, rumana y peruana. Y además entre las mujeres sobresalen las ecuatorianas.
- Los accidentes leves han sido el 99,9% de los casos. Solamente se han dado 10 accidentes graves (graves y muy graves) y 2 mortales entre los años 2012-2019.
- La edad media es mayor entre las trabajadoras accidentadas, 44,1 años frente a los 41,3 de los hombres.
- Ocupaciones feminizadas en el sector: *Trabajadores de los servicios de salud y cuidado de personas, y Trabajadores no cualificados en servicios, Técnicos y profesionales científicos e intelectuales.*
- Ocupaciones masculinizadas en el sector: *Trabajadores cualificados de la construcción, Trabajadores cualificados de la industria y Trabajadores cualificados de la agricultura.*
- Aumento de los contratos temporales entre los trabajadores accidentados, llegando a un reparto casi del 50/50 contratos temporales, contratos fijos en el año 2019.

8.4 Enfermedades Profesionales

- Un total de 616 partes de enfermedad profesional son comunicados entre 2012 y 2019. Restando 9 de ellos sin cerrar.
- Un 68,5% de media de los partes de EEPP, en estos años, son cerrados por *alta por curación en todos los casos y/o alta laboral.*
- Las conjuntivitis de diferente origen suponen el 54% de los diagnósticos entre las mujeres y cerca del 60% en el caso de los hombres, seguido de los contagios de escabiosis, tuberculosis y las lesiones musculares.

8.5 Duración de las bajas

- El 99,7% de las bajas por accidente laboral en jornada se resuelven con la curación o mejora que permite realizar de nuevo el trabajo habitual del trabajador, en un 0,08% las lesiones



Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

del accidente conllevan la propuesta de incapacidad permanente del trabajador, y en el resto son por incomparecencia.

- En los accidentes in itinere en el 100% el alta se resuelve con la curación o mejoría que permite realizar de nuevo el trabajo habitual del trabajador.
- En el año 2019 la duración media de las bajas fue de 28,5 días. La duración de las bajas oscilo entre los 2 días y los 365 días de máximo.
- El total de días de baja causados por los accidentes con baja en jornada laboral asciende al total de 82.188 días en el año 2019, 67.644 en jornada laboral y 14.544 en itinere.

CONCLUSIONES



Página actual/
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada





Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

ANEXOS



Página actual/
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad
de Madrid

9 ANEXOS

9.1 Variables utilizadas y definiciones

- *Grado de la lesión*: De acuerdo al parte médico de baja, los valores leve, grave, muy grave y mortal. Se utilizará la variable agregada con los valores leve, grave (que incluye grave y muy grave), mortal.
- *Género*: Información del sexo del trabajador, mujer u hombre.
- *Edad*: Se calcula la edad del accidentado con los campos fecha de nacimiento y fecha del accidente. Se agrupan en grandes grupos de edad y en grupos quinquenales.
- *Tamaño de la empresa*: número de trabajadores en plantilla. Se trabajará con la variable agregada.
- *Ocupación*: Ocupación del trabajador accidentado desde el 1 de enero del año 2011 se utiliza la Clasificación Nacional de Ocupación 2011, según Real Decreto 1591/2011, de 26 de noviembre.
- *Forma de contacto*: Forma en la que se ha lesionado el trabajador accidentado.
- *Índice de incidencia*: Es la relación entre los accidentes con baja en jornada laboral y la población afiliada con las prestaciones cubiertas por cien mil.

El estudio de la siniestralidad laboral tiene tres fuentes principales:

- Partes de accidentes de trabajo con baja del Sistema de Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo (DELT@), del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS) actual Ministerio de Trabajo y Economía Social Orden TAS2926/2002.
- Afiliados a la Seguridad Social con la contingencia por accidentes de trabajo cubierta proporcionados por la Tesorería General de la Seguridad Social.¹⁴
- Datos de las altas y defunciones del sistema DELT@.

14. La Subdirección General de Estadística y Análisis Socio laboral del Ministerio de Trabajo y Economía Social ha facilitado la información de afiliados a la Seguridad Social desagregada por sexo, edad, actividad económica de los años 2011 a 2018 de los tipos de contrato (130, 139, 230, 239, 330, 339,430 y 530) información necesaria para la elaboración del capítulo 4 y la elaboración de índices de incidencia.



Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

ÍNDICES



Página actual/
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



10 ÍNDICES

10.1 Índice de tablas

| | |
|--|----|
| TABLA 1. Porcentaje de establecimientos según tipo y forma jurídica..... | 9 |
| TABLA 2. Porcentaje de plazas disponibles según tipo de establecimiento y forma jurídica | 10 |
| TABLA 3. Tamaño medio de los establecimientos según su forma jurídica..... | 10 |
| TABLA 4. Tamaño medio de los establecimientos según su tipo..... | 11 |
| TABLA 5. Índice de incidencia según sexo, lugar y años 2012-2019..... | 16 |
| TABLA 6. Accidentes con baja en jornada según año de la baja, sexo. Años 2012-2019..... | 18 |
| TABLA 7. Accidentes con baja según año de la baja, grado de gravedad y sexo. Años 2012-2019..... | 22 |
| TABLA 8. Porcentaje de accidentes con baja según el tamaño de la empresa por años de baja... | 27 |
| TABLA 9. Partes comunicados según estado y sexo por años..... | 33 |
| TABLA 10. Diagnósticos más frecuentes según sexo para los años 2012-2019..... | 35 |
| TABLA 11. Causa del alta de los partes de accidentes con baja..... | 36 |
| TABLA 12. Altas según la duración de la baja..... | 36 |

10.2 Índice de mapas

| | |
|---|----|
| Mapa 1. Distribución municipal de los establecimientos según tipo (Total)..... | 12 |
| Mapa 2 y 3. Distribución municipal de los equipamientos residenciales 2 (pisos tutelados y viviendas comunitarias) y 3 (residencias de personas de mayores dependientes)..... | 13 |
| Mapa 4 y 5. Distribución municipal de los equipamientos residenciales 4 (residencias de personas mayores mixta) y 5 (residencias de personas mayores autónomas)..... | 14 |
| Mapa 6. Distribución municipal de los equipamientos residenciales y el número de accidentes con baja 2012-2019..... | 30 |
| Mapa 7. Distribución municipal según relación entre accidentes con baja y número de plazas en los equipamientos residenciales..... | 32 |



Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

ÍNDICES



Página actual/
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad
de Madrid

10.3 Índice de gráficos

| | |
|---|----|
| Gráfico 1. Evolución de los afiliados a la Seguridad Social en empresas de Asistencia en establecimientos residenciales CNAE-87. Años 2012-2019 | 15 |
| Gráfico 2. Índice de incidencia según lugar. Años 2012-2019..... | 17 |
| Gráfico 3. Accidentes con baja y tendencia según sexo. Años 2012-2019..... | 18 |
| Gráfico 4. Accidentes con baja en jornada laboral e índices de incidencia según sexo y años. Años 2012-2019 | 19 |
| Gráfico 5. Porcentaje de accidentes con baja según nacionalidad y sexo | 20 |
| Gráfico 6. Accidentes con baja extranjeros según nacionalidad y sexo..... | 21 |
| Gráfico 7. Porcentajes de accidentes con baja según nacionalidad y sexo por año de la baja..... | 21 |
| Gráfico 8. Porcentaje de accidentes según gravedad. Años 2012-2019 | 23 |
| Gráfico 9. Accidentes de trabajo con baja según sexo y grupos de edad. Años 2012-2019 | 23 |
| Gráfico 10. Edad media de los accidentes con baja según año de la baja y sexo. Años 2012-2019..... | 24 |
| Gráfico 11. Reparto porcentual de los accidentes con baja en jornada laboral según ocupación y sexo. Años 2012-2019..... | 25 |
| Gráfico 12. Accidentes con baja en jornada laboral según tipo de contrato. Años 2012-2019 | 26 |
| Gráfico 13. Porcentaje de accidentes con baja según forma del accidente para cada año de la baja | 28 |
| Gráfico 14. Porcentaje de accidentes con baja según tipo de trabajo..... | 29 |
| Gráfico 15. Partes comunicados según sexo y año del parte..... | 33 |



Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

ANEXO

43 / 56

Página actual/
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



ANEXO

TABLA ANEXO 1. Porcentaje de centros asistenciales según municipio

| Municipio del Centro | Nº de establecimientos | Porcentaje |
|----------------------------|------------------------|------------|
| Madrid | 802 | 55,73% |
| Pozuelo de Alarcón | 40 | 2,78% |
| Leganés | 31 | 2,15% |
| Getafe | 31 | 2,15% |
| San Sebastián de los Reyes | 26 | 1,81% |
| Alcalá de Henares | 24 | 1,67% |
| Fuenlabrada | 21 | 1,46% |
| Rivas-Vaciamadrid | 20 | 1,39% |
| Móstoles | 17 | 1,18% |
| Ciempozuelos | 17 | 1,18% |
| Guadarrama | 16 | 1,11% |
| Torreldones | 14 | 0,97% |
| Galapagar | 13 | 0,90% |
| Colmenar Viejo | 13 | 0,90% |
| Alcorcón | 12 | 0,83% |
| Rozas de Madrid, Las | 12 | 0,83% |
| Alcobendas | 12 | 0,83% |
| Torrejón de Ardoz | 12 | 0,83% |
| Navalcarnero | 12 | 0,83% |
| Parla | 12 | 0,83% |
| Valdemoro | 10 | 0,69% |
| Aranjuez | 10 | 0,69% |
| Tres Cantos | 9 | 0,63% |



Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

ANEXO

44 / 56

**Página actual/
total**



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



TABLA ANEXO 1. Porcentaje de centros asistenciales según municipio (continuación)

| Municipio del Centro | Nº de establecimientos | Porcentaje |
|-----------------------------|------------------------|------------|
| Collado Villalba | 9 | 0,63% |
| Coslada | 9 | 0,63% |
| Majadahonda | 9 | 0,63% |
| Moralzarzal | 8 | 0,56% |
| Pinto | 8 | 0,56% |
| Robledo de Chavela | 7 | 0,49% |
| Arganda del Rey | 6 | 0,42% |
| Cercedilla | 6 | 0,42% |
| Cabrera, La | 6 | 0,42% |
| Sevilla la Nueva | 6 | 0,42% |
| Villaviciosa de Odón | 6 | 0,42% |
| Pedrezuela | 6 | 0,42% |
| Escorial, El | 5 | 0,35% |
| Villanueva de la Cañada | 5 | 0,35% |
| Soto del Real | 5 | 0,35% |
| Álamo, El | 5 | 0,35% |
| San Lorenzo de El Escorial | 5 | 0,35% |
| Cobeña | 5 | 0,35% |
| San Fernando de Henares | 4 | 0,28% |
| Alpedrete | 4 | 0,28% |
| Buitrago del Lozoya | 4 | 0,28% |
| San Martín de Valdeiglesias | 4 | 0,28% |
| Torremocha de Jarama | 4 | 0,28% |
| Serranillos del Valle | 4 | 0,28% |
| Villamanta | 4 | 0,28% |
| Boadilla del Monte | 4 | 0,28% |



Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

ANEXO

45 / 56

**Página actual/
total**



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



**Comunidad
de Madrid**

TABLA ANEXO 1. Porcentaje de centros asistenciales según municipio (continuación)

| Municipio del Centro | Nº de establecimientos | Porcentaje |
|-------------------------------|------------------------|------------|
| Griñón | 4 | 0,28% |
| Aldea del Fresno | 4 | 0,28% |
| Berzosa del Lozoya | 3 | 0,21% |
| Villanueva del Pardillo | 3 | 0,21% |
| Villalbilla | 3 | 0,21% |
| Algete | 3 | 0,21% |
| Molinos, Los | 3 | 0,21% |
| Morata de Tajuña | 3 | 0,21% |
| Valdetorres de Jarama | 3 | 0,21% |
| Cadalso de los Vidrios | 3 | 0,21% |
| Fuente el Saz de Jarama | 3 | 0,21% |
| Brunete | 3 | 0,21% |
| Paracuellos de Jarama | 3 | 0,21% |
| Moraleja de Enmedio | 2 | 0,14% |
| Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias | 2 | 0,14% |
| Mejorada del Campo | 2 | 0,14% |
| Torrelaguna | 2 | 0,14% |
| Cubas de la Sagra | 2 | 0,14% |
| Colmenarejo | 2 | 0,14% |
| Navas del Rey | 2 | 0,14% |
| Colmenar de Oreja | 2 | 0,14% |
| San Martín de la Vega | 2 | 0,14% |
| Torres de la Alameda | 2 | 0,14% |
| Pelayos de la Presa | 2 | 0,14% |
| Chinchón | 2 | 0,14% |
| Manzanares el Real | 2 | 0,14% |



Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

ANEXO

46 / 56

**Página actual/
total**



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



**Comunidad
de Madrid**

TABLA ANEXO 1. Porcentaje de centros asistenciales según municipio (continuación)

| Municipio del Centro | Nº de establecimientos | Porcentaje |
|--------------------------|------------------------|------------|
| Brea de Tajo | 1 | 0,07% |
| Estremera | 1 | 0,07% |
| Tielmes | 1 | 0,07% |
| Humanes de Madrid | 1 | 0,07% |
| Fuentidueña de Tajo | 1 | 0,07% |
| Quijorna | 1 | 0,07% |
| Berrueco, El | 1 | 0,07% |
| Ribatejada | 1 | 0,07% |
| Torrejón de la Calzada | 1 | 0,07% |
| Bustarviejo | 1 | 0,07% |
| Navalagamella | 1 | 0,07% |
| Robledillo de la Jara | 1 | 0,07% |
| Venturada | 1 | 0,07% |
| Arroyomolinos | 1 | 0,07% |
| Villamantilla | 1 | 0,07% |
| Colmenar del Arroyo | 1 | 0,07% |
| Collado Mediano | 1 | 0,07% |
| Rozas de Puerto Real | 1 | 0,07% |
| Carabaña | 1 | 0,07% |
| San Agustín del Guadalix | 1 | 0,07% |
| Cenicientos | 1 | 0,07% |
| Becerril de la Sierra | 1 | 0,07% |
| Boalo, El | 1 | 0,07% |
| Zarzalejo | 1 | 0,07% |
| Chapinería | 1 | 0,07% |
| Ajalvir | 1 | 0,07% |



Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

ANEXO

47 /
56

**Página actual/
total**



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



**Comunidad
de Madrid**

TABLA ANEXO 1. Porcentaje de centros asistenciales según municipio (continuación)

| Municipio del Centro | Nº de establecimientos | Porcentaje |
|-------------------------|------------------------|----------------|
| Orusco de Tajuña | 1 | 0,07% |
| Camarma de Esteruelas | 1 | 0,07% |
| Villa del Prado | 1 | 0,07% |
| Miraflores de la Sierra | 1 | 0,07% |
| Belmonte de Tajo | 1 | 0,07% |
| Molar, El | 1 | 0,07% |
| Patones | 1 | 0,07% |
| Campo Real | 1 | 0,07% |
| Guadalix de la Sierra | 1 | 0,07% |
| Montejo de la Sierra | 1 | 0,07% |
| Talamanca de Jarama | 1 | 0,07% |
| Meco | 1 | 0,07% |
| Total general | 1.439 | 100,00% |



Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

ANEXO

48 / 56

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid

TABLA ANEXO 2. Municipios con plazas autorizadas de pisos tutelados y viviendas compartidas

| Municipios con plazas autorizadas de centros de residencias | Porcentaje |
|---|------------|
| Madrid | 70,81% |
| Torrejón de Ardoz | 4,99% |
| Rivas-Vaciamadrid | 2,24% |
| Pozuelo de Alarcón | 2,00% |
| Leganés | 1,96% |
| Getafe | 1,57% |
| San Sebastián de los Reyes | 1,50% |
| Fuenlabrada | 1,44% |
| Torrelodones | 1,33% |
| Ciempozuelos | 1,02% |
| Móstoles | 0,85% |
| Valdemoro | 0,74% |
| Alcorcón | 0,67% |
| Collado Villalba | 0,65% |
| Coslada | 0,63% |
| Tres Cantos | 0,55% |
| Alcalá de Henares | 0,55% |
| Galapagar | 0,52% |
| Majadahonda | 0,50% |
| Parla | 0,48% |
| Buitrago del Lozoya | 0,42% |
| Aranjuez | 0,42% |
| Alcobendas | 0,41% |
| Moralzarzal | 0,37% |
| Pinto | 0,33% |
| Arganda del Rey | 0,30% |



Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

ANEXO

49 /
56

**Página actual/
total**



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



**Comunidad
de Madrid**

TABLA ANEXO 2. Municipios con plazas autorizadas de pisos tutelados y viviendas compartidas (continuación)

| Municipios con plazas autorizadas de centros de residencias | Porcentaje |
|---|----------------|
| Robledo de Chavela | 0,30% |
| Guadarrama | 0,26% |
| Torremocha de Jarama | 0,26% |
| Soto del Real | 0,26% |
| San Fernando de Henares | 0,26% |
| Navalcarnero | 0,18% |
| Cobeña | 0,15% |
| Brunete | 0,15% |
| Paracuellos de Jarama | 0,15% |
| Villanueva del Pardillo | 0,15% |
| Boadilla del Monte | 0,15% |
| Pedrezuela | 0,15% |
| Cabrera, La | 0,13% |
| Rozas de Madrid, Las | 0,07% |
| Navalagamella | 0,07% |
| Colmenar Viejo | 0,07% |
| Cadalso de los Vidrios | 0,02% |
| Total general | 100,00% |



Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

ANEXO

50 / 56

**Página actual/
total**



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



**Comunidad
de Madrid**

TABLA ANEXO 3. Municipios con plazas autorizadas de centros de residencias

| Municipio del Centro | Porcentaje Total |
|----------------------------|------------------|
| Madrid | 37,08% |
| Alcalá de Henares | 3,39% |
| Leganés | 2,90% |
| Rozas de Madrid, Las | 2,74% |
| Pozuelo de Alarcón | 2,67% |
| Ciempozuelos | 2,65% |
| Getafe | 2,11% |
| Alcobendas | 1,92% |
| Colmenar Viejo | 1,73% |
| Navalcarnero | 1,65% |
| Guadarrama | 1,46% |
| Móstoles | 1,36% |
| Aranjuez | 1,36% |
| Alcorcón | 1,30% |
| Valdemoro | 1,28% |
| Torreldones | 1,26% |
| Galapagar | 1,10% |
| Álamo, El | 1,03% |
| San Sebastián de los Reyes | 1,02% |
| Villanueva de la Cañada | 0,95% |
| Sevilla la Nueva | 0,91% |
| Fuenlabrada | 0,90% |
| Parla | 0,88% |
| Majadahonda | 0,87% |
| Torrejón de Ardoz | 0,84% |
| Villaviciosa de Odón | 0,83% |



Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

ANEXO

51 / 56

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid

TABLA ANEXO 3. Municipios con plazas autorizadas de centros de residencias (continuación)

| Municipio del Centro | Porcentaje Total |
|-----------------------------|------------------|
| Boadilla del Monte | 0,82% |
| Arganda del Rey | 0,81% |
| Tres Cantos | 0,81% |
| San Lorenzo de El Escorial | 0,78% |
| San Martín de Valdeiglesias | 0,74% |
| Collado Villalba | 0,65% |
| Morata de Tajuña | 0,64% |
| Griñón | 0,62% |
| Coslada | 0,61% |
| Pinto | 0,61% |
| Algete | 0,56% |
| Escorial, El | 0,55% |
| Talamanca de Jarama | 0,45% |
| Pedrezuela | 0,44% |
| Cobeña | 0,44% |
| Cercedilla | 0,42% |
| San Fernando de Henares | 0,42% |
| Torres de la Alameda | 0,42% |
| Villanueva del Pardillo | 0,41% |
| Villamanta | 0,40% |
| Soto del Real | 0,40% |
| Brunete | 0,40% |
| Aldea del Fresno | 0,40% |
| Arroyomolinos | 0,39% |
| Serranillos del Valle | 0,38% |
| Rivas-Vaciamadrid | 0,35% |



Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

ANEXO

52 /
56

**Página actual/
total**



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



**Comunidad
de Madrid**

TABLA ANEXO 3. Municipios con plazas autorizadas de centros de residencias (continuación)

| Municipio del Centro | Porcentaje Total |
|--------------------------|------------------|
| Paracuellos de Jarama | 0,35% |
| Alpedrete | 0,33% |
| Moralzarzal | 0,30% |
| San Agustín del Guadalix | 0,29% |
| Humanes de Madrid | 0,29% |
| Cabrera, La | 0,28% |
| Robledo de Chavela | 0,28% |
| Cadalso de los Vidrios | 0,27% |
| San Martín de la Vega | 0,26% |
| Cubas de la Sagra | 0,25% |
| Torremocha de Jarama | 0,25% |
| Orusco de Tajuña | 0,24% |
| Pelayos de la Presa | 0,24% |
| Meco | 0,24% |
| Tielmes | 0,23% |
| Torrelaguna | 0,23% |
| Buitrago del Lozoya | 0,23% |
| Torrejón de la Calzada | 0,23% |
| Chinchón | 0,22% |
| Manzanares el Real | 0,22% |
| Villalbilla | 0,22% |
| Colmenar de Oreja | 0,21% |
| Fuente el Saz de Jarama | 0,20% |
| Villa del Prado | 0,19% |
| Berrueco, El | 0,18% |
| Quijorna | 0,18% |



Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

ANEXO

53 /
56

**Página actual/
total**



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



**Comunidad
de Madrid**

TABLA ANEXO 3. Municipios con plazas autorizadas de centros de residencias (continuación)

| Municipio del Centro | Porcentaje Total |
|-------------------------------|------------------|
| Moraleja de Enmedio | 0,17% |
| Campo Real | 0,17% |
| Colmenar del Arroyo | 0,17% |
| Brea de Tajo | 0,15% |
| Molinos, Los | 0,14% |
| Molar, El | 0,14% |
| Patones | 0,14% |
| Berzosa del Lozoya | 0,14% |
| Colmenarejo | 0,14% |
| Estremera | 0,13% |
| Cenicientos | 0,13% |
| Zarzalejo | 0,13% |
| Valdetorres de Jarama | 0,13% |
| Chapinería | 0,12% |
| Navas del Rey | 0,12% |
| Mejorada del Campo | 0,12% |
| Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias | 0,11% |
| Ajalvir | 0,10% |
| Guadalix de la Sierra | 0,09% |
| Montejo de la Sierra | 0,09% |
| Fuentidueña de Tajo | 0,09% |
| Rozas de Puerto Real | 0,08% |
| Bustarviejo | 0,08% |
| Becerril de la Sierra | 0,08% |
| Carabaña | 0,08% |
| Belmonte de Tajo | 0,08% |



Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

ANEXO

54 /
56

**Página actual/
total**



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



**Comunidad
de Madrid**

TABLA ANEXO 3. Municipios con plazas autorizadas de centros de residencias (continuación)

| Municipio del Centro | Porcentaje Total |
|-------------------------|------------------|
| Boalo, El | 0,07% |
| Ribatejada | 0,06% |
| Collado Mediano | 0,05% |
| Miraflores de la Sierra | 0,05% |
| Venturada | 0,04% |
| Villamantilla | 0,03% |
| Camarma de Esteruelas | 0,03% |
| Robledillo de la Jara | 0,02% |
| Total general | 100,00% |



Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en establecimientos residenciales

ANEXO



Página actual/
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad
de Madrid

TABLA ANEXO 4. REQUISITOS ACTUALES PARA LA ACREDITACIÓN DE RESIDENCIAS PARA PERSONAS MAYORES¹

Normativa

- Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de Ordenación de la Actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (BOCM núm. 304, de 23 de diciembre de 2002).
- Decreto 226/2003, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Directores de Centros de Servicios Sociales de Iniciativa Privada de la Comunidad de Madrid (BOCM núm. 275, de 18 de noviembre de 2003).
- Orden 612/1990, de 6 de noviembre, de la Consejería de Integración Social, por la que se desarrolla el Decreto 91/1990, de 26 de octubre, relativo al régimen de autorización de servicios y centros de acción social y servicios sociales (BOCM núm. 272, de 15 de noviembre de 1990) NOTA: Debido a que la Ley 11/2002 sigue sin haber sido completamente desarrollada reglamentariamente, actualmente sigue siendo de aplicación la Orden 612, que desarrolla una normativa anterior muy diferente a la actual Ley 11/2002, produciéndose, por ello, algunas contradicciones en la aplicación.

Titulación del Director

- Todos los centros de servicios sociales de titularidad privada, con o sin ánimo de lucro, deben contar con un director de centro inscrito en el Registro de Directores de Centros de Servicios Sociales de Iniciativa Privada, en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
- Para poder ser inscrito en el Registro de Directores, es necesario acreditar la realización de una acción formativa homologada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Servicios Sociales. No obstante, previa solicitud del interesado, la Secretaría General Técnica también podrá, para el mismo fin, reconocer la validez de masters, postgrados u otros cursos de formación no homologados, como habilitantes para desarrollar las funciones de director de centro de servicios sociales, siempre que esta formación cumpla los requisitos mínimos para la homologación de acciones formativas.

Ratios y Titulaciones del Personal

Todos los centros contarán con el personal suficiente, con la titulación y la experiencia necesaria, de acuerdo con el tipo de actividad y el número de usuarios atendidos en el centro. Las residencias contarán con el personal adecuado en número y especialización para prestar los servicios correspondientes, con un índice de personal a jornada completa / usuario de 0,25 para usuarios válidos y con un índice de 0,35 para usuarios asistidos.

NOTA: El Servicio de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Servicios Sociales aplica estas previsiones, contenidas en la citada Orden 612/1990, en el sentido de exigir, al menos, "un titulado" por turno, esto es, un auxiliar de clínica o enfermería; ya que los gerocultores no tienen una titulación en sentido estricto, sin sólo unos cursos de formación. No obstante, a falta de criterios legales más exactos, queda un amplio margen de apreciación discrecional por parte de los inspectores, que, en el caso concreto, pueden exigir un número más alto de auxiliares, p.e. en residencias grandes, o valorar de manera diferente los cursos realizados por los gerocultores, p.e. en función de las horas del curso. Por otro lado, en lo que se refiere a las residencias con concierto de plazas de la Comunidad Autónoma, los pliegos de condiciones siempre vienen a concretar las exigencias de personal de forma mucho más clara que la Orden 612/1990.

1. http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_Tramite_

[FA&cid=1109168983474&noMostrarML=true&pageid=1331802501637&pagename=PortalCiudadano/CM_Tramite_FA/PCIU_fichaTramite&vest=1331802501621](http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_Tramite_FA&cid=1109168983474&noMostrarML=true&pageid=1331802501637&pagename=PortalCiudadano/CM_Tramite_FA/PCIU_fichaTramite&vest=1331802501621)



ESTADÍSTICA

EJE GENERAL 4
Accidentes de trabajo
y enfermedades
profesionales

Análisis de la siniestralidad por accidentes de trabajo en la asistencia en establecimientos residenciales en la Comunidad de Madrid 2012-2019



Instituto Regional de Seguridad
y Salud en el Trabajo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

Instituto Regional de Seguridad
y Salud en el Trabajo

C/ Ventura Rodríguez, 7 - 28008 Madrid
Tfno. 900 713 123
www.comunidad.madrid